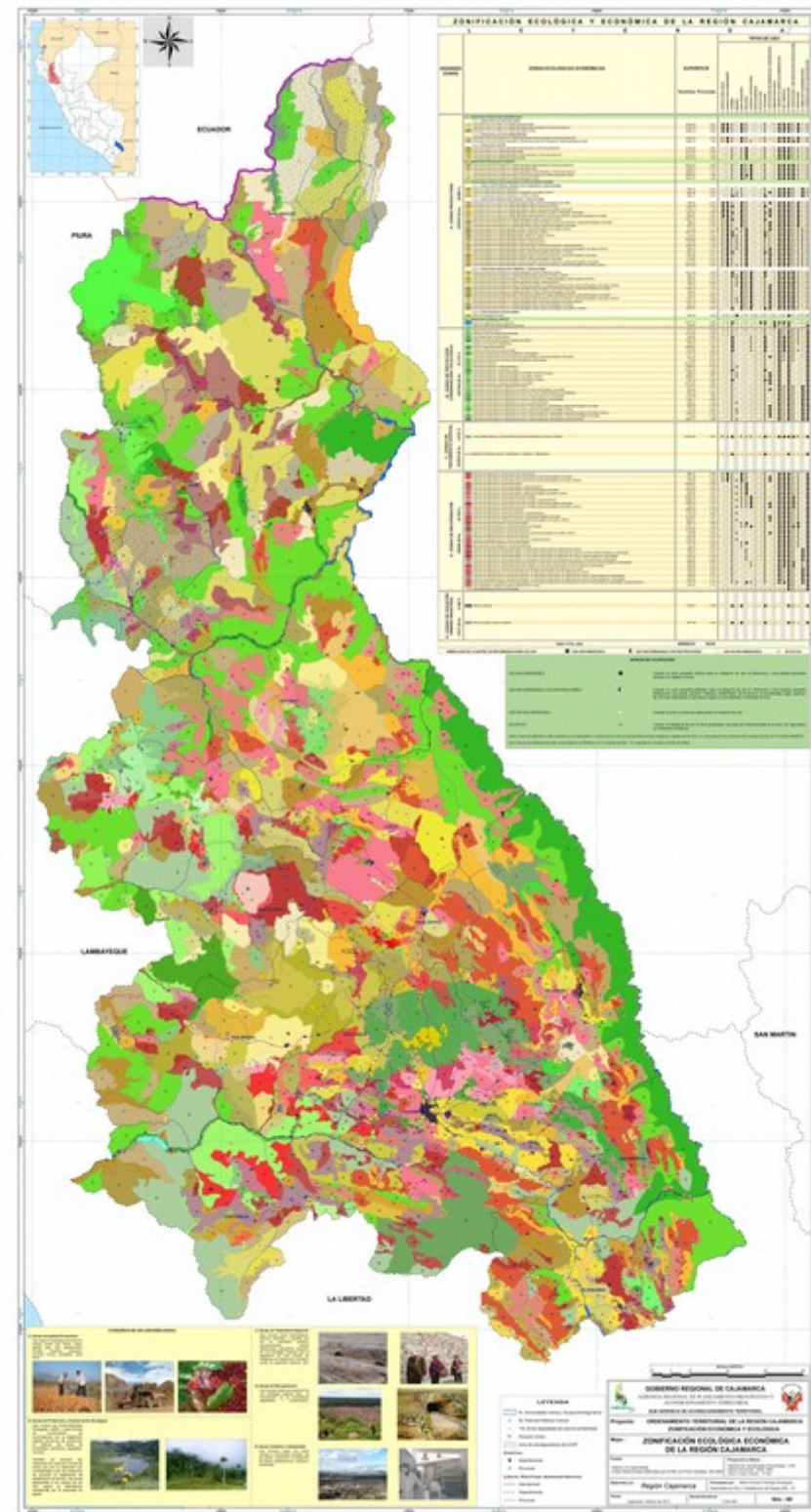


Estado del Proceso de Ordenamiento Territorial en Cajamarca.



2004: DS 087-PCM: Reglamento de ZEE

PODER EJECUTIVO

PCM

Aprueban el Reglamento de Zonificación Ecológica y Económica (ZEE)

**DECRETO SUPREMO
Nº 087-2004-PCM**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2º de la Ley Nº 26821, Ley Orgánica para el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, establece como objetivo promover y regular el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, renovables y no renovables, estableciendo un marco adecuado para el fomento a la inversión, procurando un equilibrio dinámico entre el crecimiento económico, la conservación de los recursos naturales y del ambiente y el desarrollo integral de la persona humana;

Que, el artículo 11º de la mencionada Ley, dispuso que la Zonificación Ecológica y Económica (ZEE) del país se aprueba a propuesta de la Presidencia del Consejo de Ministros, en coordinación intersectorial, como apoyo al ordenamiento territorial a fin de evitar conflictos por superposición de títulos y usos inherentes y demás fines;

De conformidad con lo previsto en el inciso 8) del artículo 118º de la Constitución Política del Perú y el inciso 2) del artículo 3º del Decreto Legislativo Nº 560, Ley del Poder Ejecutivo;

DECRETA:

Artículo 1º.- Aprobación del Reglamento

Apruébese el Reglamento de Zonificación Ecológica y Económica - ZEE el cual consta de treinta (30) artículos, cuatro (4) disposiciones complementarias y cuatro (4) disposiciones transitorias.

Artículo 2º.- Refrendo

El presente Decreto Supremo será refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros, el Ministro de Economía y Finanzas, el Ministro de Transportes y Comunicaciones, el Ministro de Vivienda, Construcción y Saneamiento, el Ministro de Energía y Minas, el Ministro de Agricultura, el Ministro de Defensa, la Ministra de Salud, el Ministro de Educación y el Ministro de la Producción.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los dieciséis días del mes de diciembre del año dos mil cuatro.

ALEJANDRO TOLEDO

Presidente Constitucional de la República

CARLOS FERRERO

Presidente del Consejo de Ministros

2004: Grupo Técnico de ZEE



GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL No. 305 – 2004 – GR – CAJ /P.

Cajamarca, 01 JUN. 2004

SE RESUELVE:

Artículo Único: Crear el Grupo Técnico de Zonificación Ecológica y Económica de la Región Cajamarca, el cual estará conformado por:

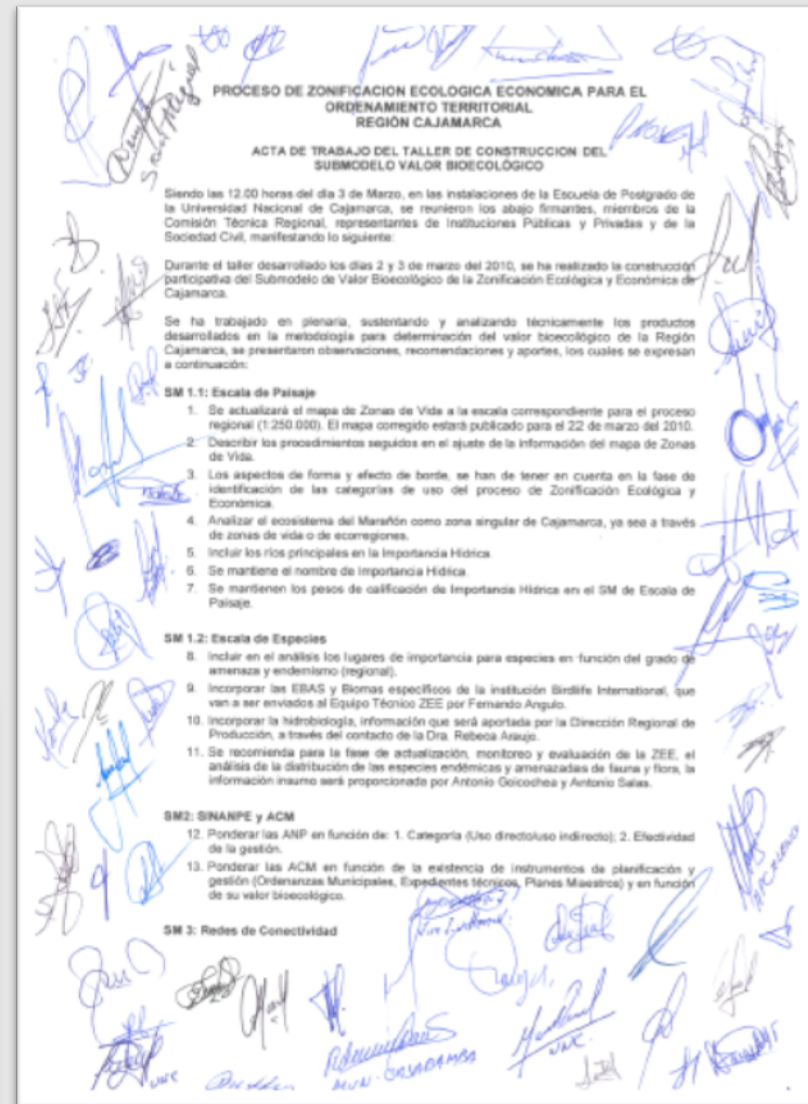
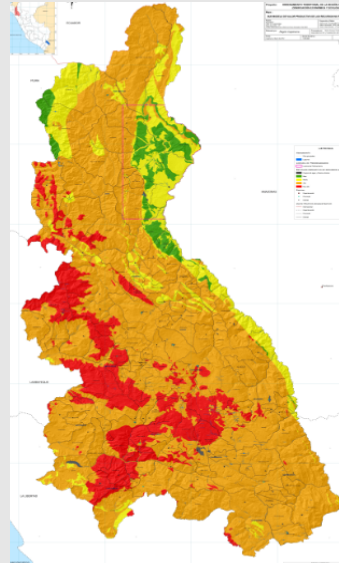
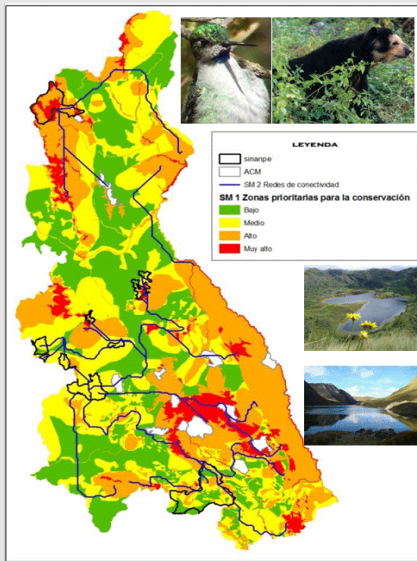
- Gobierno Regional Cajamarca, representado por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión de Medio Ambiente, quien asume la Presidencia.
- Gerencia Regional de Planificación, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial - Miembro
- Dirección Regional de Vivienda - Miembro
- Dirección Regional de Producción - Miembro
- Dirección Regional de Energía y Minas - Miembro
- Municipalidad Provincial de Cajamarca: Gerencia de Desarrollo Urbano, Recursos Naturales y Medio Ambiente - Miembro
- PRONAMACHCS – Gerencia Departamental : Proyecto Mina - Miembro
- INIA - Miembro
- Proyecto Especial Jequetepeque Zaña - Miembro
- Colegio de Ingenieros del Perú - Miembro
- CEDEPAS - Miembro
- ADEFOR - Miembro
- ASPADERUC - Miembro
- GTZ – PDRC - Miembro

2007: Inicio ZEE departamento Cajamarca

Instalación de la Comisión Técnica Regional integrada por representantes del sector público, privado y de la sociedad civil.



2008-2009 : Generación y análisis de información – evaluación de potencialidades



2010 : Aprobación de la ZEE (03-12-2010)

Agricultura del Gobierno Regional de Cajamarca.

- Representante de la Dirección Regional de Energía y Minas del Gobierno Regional de Cajamarca.

- Representante de la Dirección Regional de la Producción del Gobierno Regional de Cajamarca.

- Representante de la Dirección Regional de Salud del Gobierno Regional de Cajamarca.

- Representante de la Dirección Regional de Vivienda Construcción y Saneamiento del Gobierno Regional de Cajamarca.

- Representante de Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología - SENAMHI Cajamarca.

- Representante del Programa de Desarrollo Agrario Productivo Rural - AGRORURAL Cajamarca.

- Representante de la Administración Local de Agua Cajamarca - ALAC.

- Representante de la Municipalidad Provincial de Cajamarca.

- Representante de las Municipalidades Provinciales del Departamento Cajamarca.

- Representante de la Universidad Nacional de Cajamarca.

- Representante de las Universidades Privadas de Cajamarca.

- Representante de las Empresas Prestadoras de Servicios de Agua Potable en el Departamento de Cajamarca.

Aprueban Zonificación Ecológica y Económica a nivel macro del departamento de Cajamarca como instrumento base para el ordenamiento y la planificación territorial

**ORDENANZA REGIONAL
Nº 018-2010-GRCAJ-CR**

EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO
REGIONAL CAJAMARCA

POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA

Ha aprobado la Ordenanza Regional siguiente:

CONSIDERANDO:

- Que, la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, en el artículo 4° señala que "Los gobiernos regionales tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo

2011 : Viabilidad - observaciones

Declaran viable el proceso de Macro Zonificación Económica Ecológica - ZEE del departamento de Cajamarca, a efectos de iniciar su Plan de Ordenamiento Territorial

**RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL
Nº 005-2011-VMDERN-MINAM**

Lima, 4 de noviembre de 2011

VISTO:

El Informe Técnico Nº 091-2011-DGOT-DVMDERN/MINAM de la Dirección General de Ordenamiento Territorial del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente;

CONSIDERANDO:

Artículo 2º.- De las observaciones al proceso de macro ZEE

Para el inicio del Plan de Ordenamiento Territorial, el Gobierno Regional de Cajamarca dispondrá el levantamiento de las observaciones formuladas por este Ministerio, a través de su órgano competente.

La matriz del levantamiento de las observaciones será publicada en el Portal Institucional del Ministerio del Ambiente (www.minam.gob.pe).

Artículo 3º.- De la publicación

Dispóngase la publicación de la presente Resolución Viceministerial en el portal Institucional del Ministerio del Ambiente y en el Diario Oficial El Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

HUGO CABIESES CUBAS
Viceministro de Desarrollo Estratégico
de los Recursos Naturales

712858-1

2012 : Aprobación de actualización

El Peruano

Lima, lunes 24 de octubre de 2011



NORMAS LEGALES

452153

Cuarto.- DEJAR sin efecto cualquier disposición que se oponga a la presente Ordenanza Regional.

POR TANTO:

Mando se registre, publique y cumpla.

Dado en la Sede Institucional del Gobierno Regional Cajamarca, a los cuatro días del mes de octubre del año dos mil once.

GREGORIO SANTOS GUERRERO
Presidente Regional

706725-1

Aprueban la actualización de la Zonificación Ecológica y Económica a nivel macro del departamento de Cajamarca

CONSEJO REGIONAL

**ORDENANZA REGIONAL
N° 034-2011-GR.CAJ-CR**

**EL PRESIDENTE DEL GOBIERNO REGIONAL
CAJAMARCA**

POR CUANTO:

EL CONSEJO REGIONAL CAJAMARCA

Ha aprobado la Ordenanza Regional siguiente:

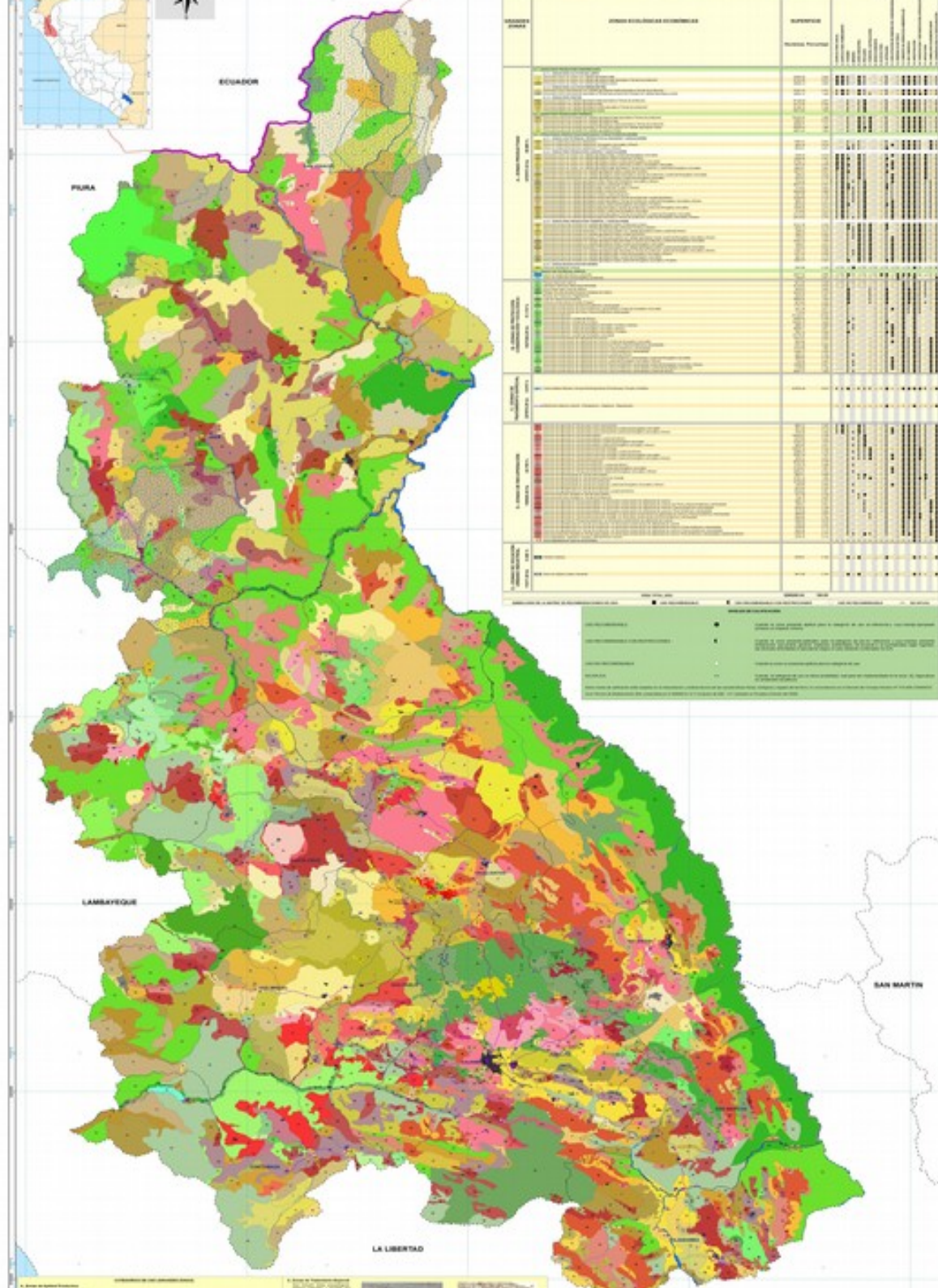
su artículo 1º establece que la Zonificación Ecológica y Económica - ZEE, es un proceso dinámico y flexible para la identificación de diferentes alternativas de uso sostenible de un territorio determinado, basado en la evaluación de sus potencialidades y limitaciones con criterios físicos, biológicos, sociales, económicos y culturales. Una vez aprobada la ZEE se convierte en un instrumento técnico y orientador del uso sostenible de un territorio y de sus recursos naturales, en el artículo 2º señala que su finalidad es orientar la toma de decisiones sobre los mejores usos del territorio, considerando las necesidades de la población que la habita y en armonía con el ambiente, en el artículo 22º establece que la Zonificación Ecológica y Económica de un ámbito regional es aprobada por Ordenanza Regional, y en el artículo 24º in fine prescribe que la actualización de la ZEE se realizará como producto del monitoreo y evaluación, especialmente en los siguientes casos: procesos socioeconómicos que justifiquen cambio de uso del espacio, avances científicos y tecnológicos, cambio de uso por los efectos de los fenómenos naturales, identificación de nuevos recursos naturales, entre otros;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 026-2010-MINAM, se aprueba los Lineamientos de Política para el Ordenamiento Territorial. En el Lineamiento 1.2, Acción priorizada 1, se establece orientar la ocupación y uso racional del territorio, mediante la formulación e implementación de los planes de Ordenamiento Territorial sobre la base de la Zonificación Ecológica Económica - ZEE, y de otros instrumentos de Ordenamiento Territorial vigentes, con aplicación efectiva de metodologías participativas, privilegiando la descentralización efectiva de las competencias y funciones, económicas, políticas y sociales;

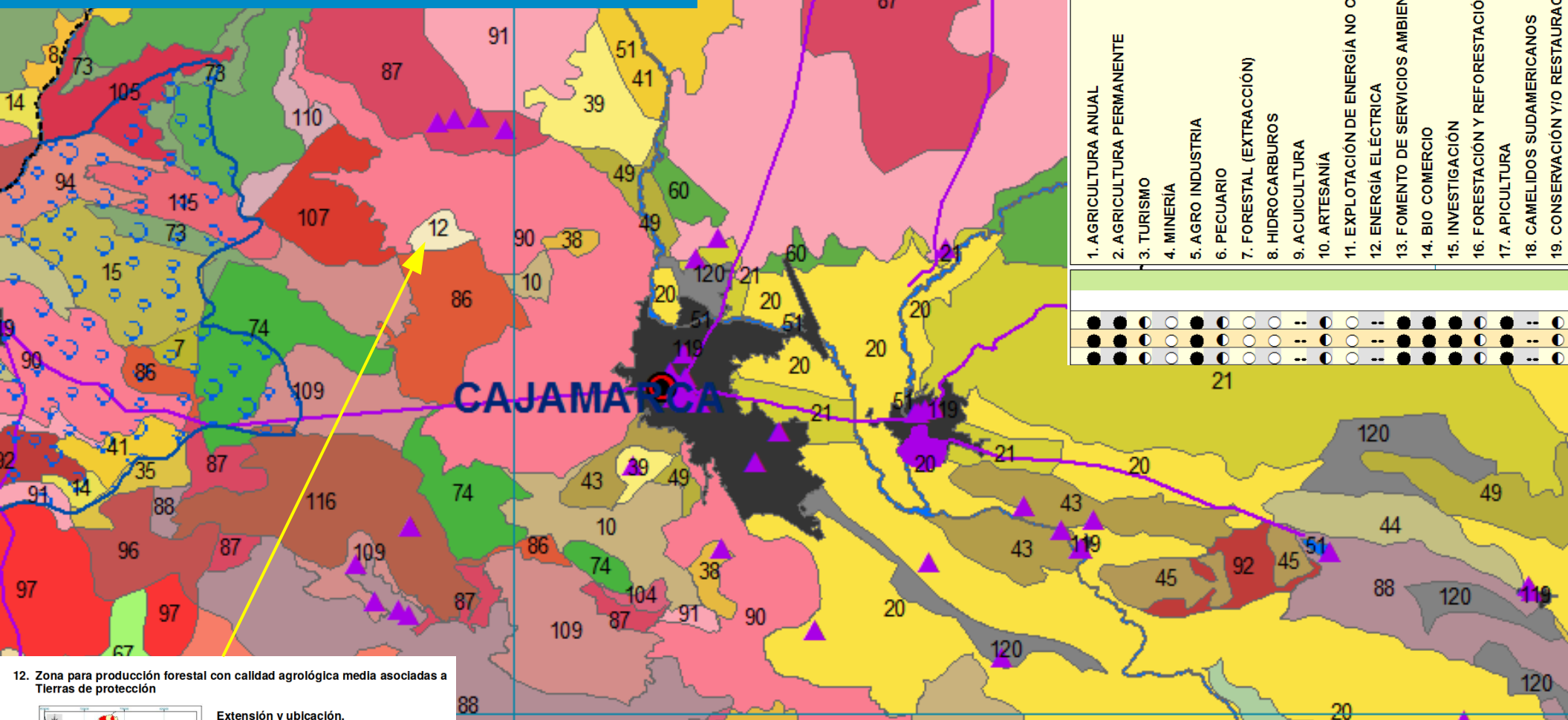
Que, mediante Ordenanza Regional N° 018-2010-GRCAJ-CR, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 24 de diciembre del año 2010, se aprueba la Zonificación Ecológica y Económica a nivel macro del departamento de

2012 : Versión final ZEE

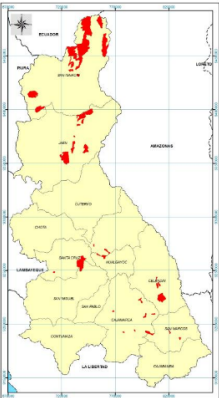
El mapa final de propuesta de Zonificación Ecológica y Económica de Cajamarca contiene 120 zonas.



2012 : Versión final ZEE

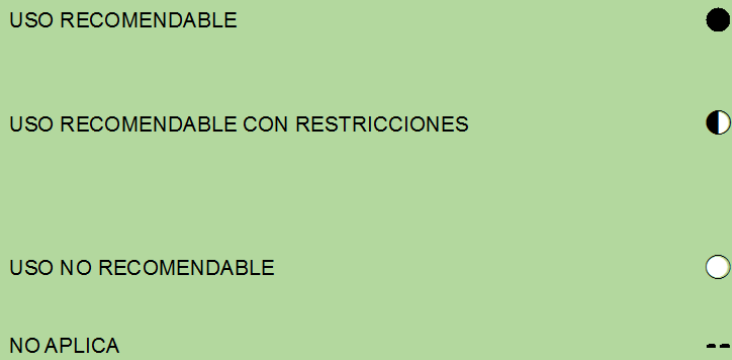


12. Zona para producción forestal con calidad agrológica media asociadas a Tierras de protección

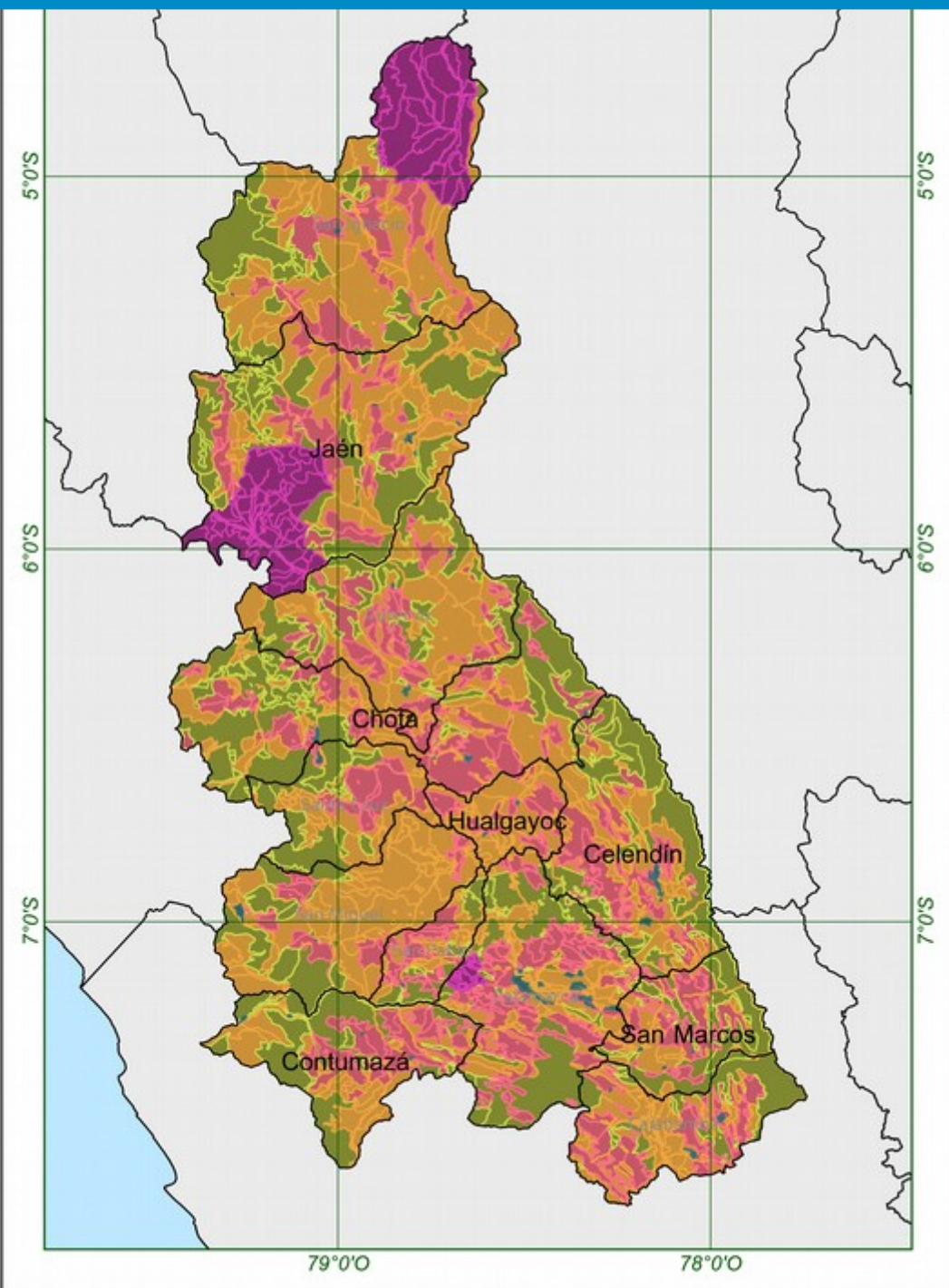


Extensión y ubicación.
Cubren una extensión de 46,598.47 has que equivale al 1.414 % del total del área estudiada. Esta unidad asociada a tierras de protección se localiza notoriamente al norte y al este de la provincia de San Ignacio, al norte y centro de la provincia de Jaén, así como al este de la provincia de Chota y sur de la provincia de Celendín; adicionalmente existen otras pequeñas Zona que ser distribuyen de manera dispersa en las provincias de Cajamarca y San Marcos. Se encuentra en altitudes desde 1000 m hasta 2950 m.s.n.m. aproximadamente, existiendo altitudes mayores a esta ultima que específicamente corresponden a tierras de protección.

Características.
Constituyen un paisaje fisiográfico de colina y de montaña formada sobre rocas extrusivas de la formación Ocotun, sobre



Detalle de la información de la ZEE

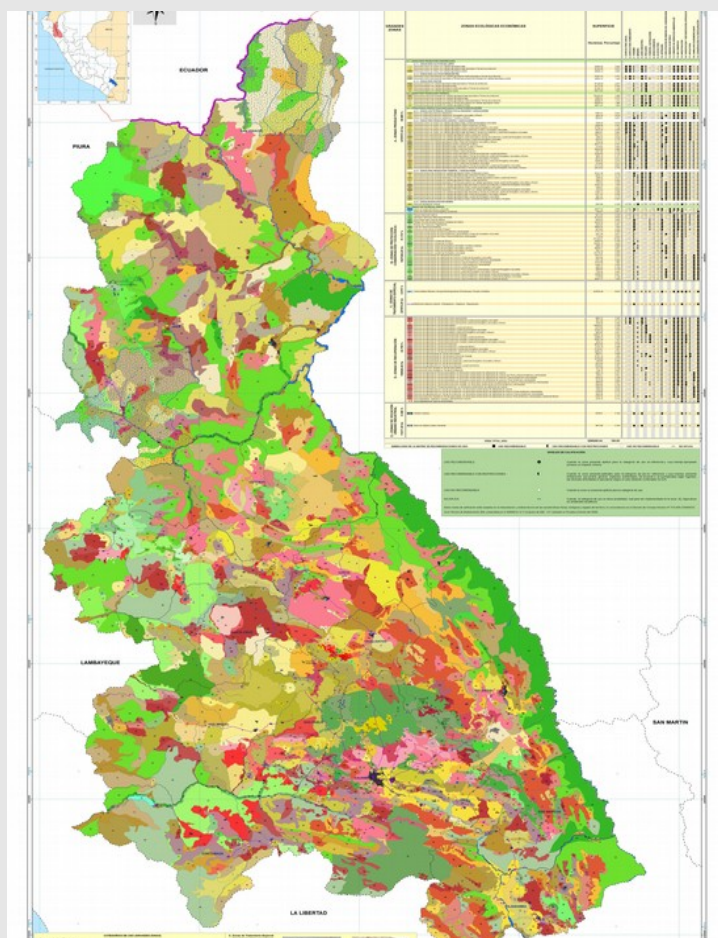


ZEE CAJAMARCA

GRANDES CATEGORÍAS DE USO

GRAN CATEGORÍA DE USO	AREA_KM2	% AREA
 Zonas Productivas	12,788	38.8
 Zonas de Protección y Conservación Ecológica	10,273	31.2
 Zonas de Recuperación	7,499	22.8
 Zonas de Tratamiento Especial	2,279	6.9
 Zonas de Vocación Urbano Industrial	114	0.3
TOTAL	32,953	100.0

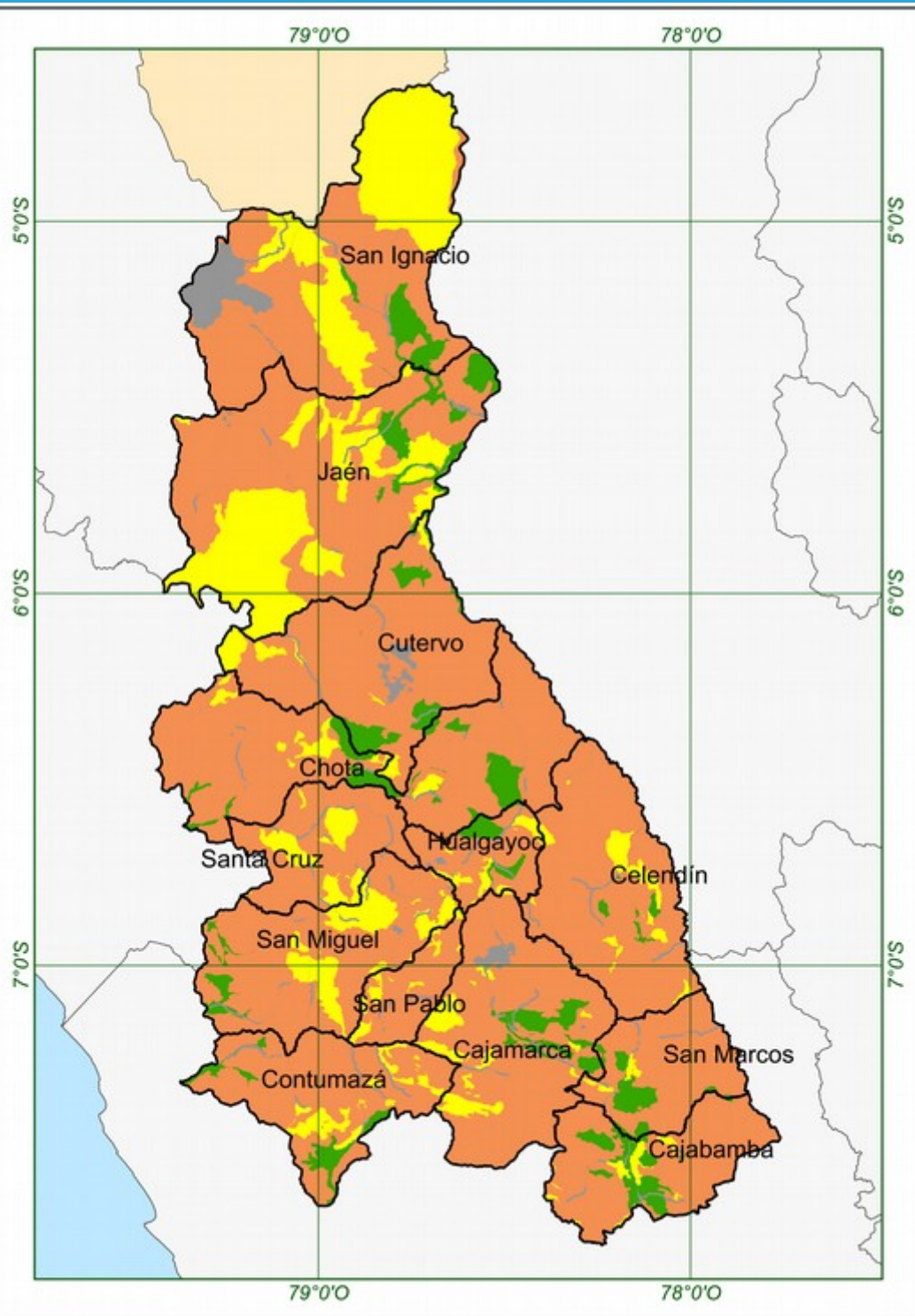
Detalle de la información de la ZEE



N°	USOS ANALIZADOS
Uso 1	Agricultura anual
Uso 2	Agricultura permanente
Uso 3	Turismo
Uso 4	Minería
Uso 5	Agroindustria
Uso 6	Pecuario
Uso 7	Forestal (Extracción)
Uso 8	Hidrocarburos
Uso 9	Acuicultura
Uso 10	Artesanía
Uso 11	Explotación de energía no convencional
Uso 12	Energía eléctrica
Uso 13	Fomento de servicios ambientales
Uso 14	Biocomercio
Uso 15	Investigación
Uso 16	Forestación y reforestación (Producción)
Uso 17	Apicultura
Uso 18	Camélidos sudamericanos
Uso 19	Conservación y/o restauración

ZEE CAJAMARCA

TIPO DE USO 1: AGRICULTURA ANUAL



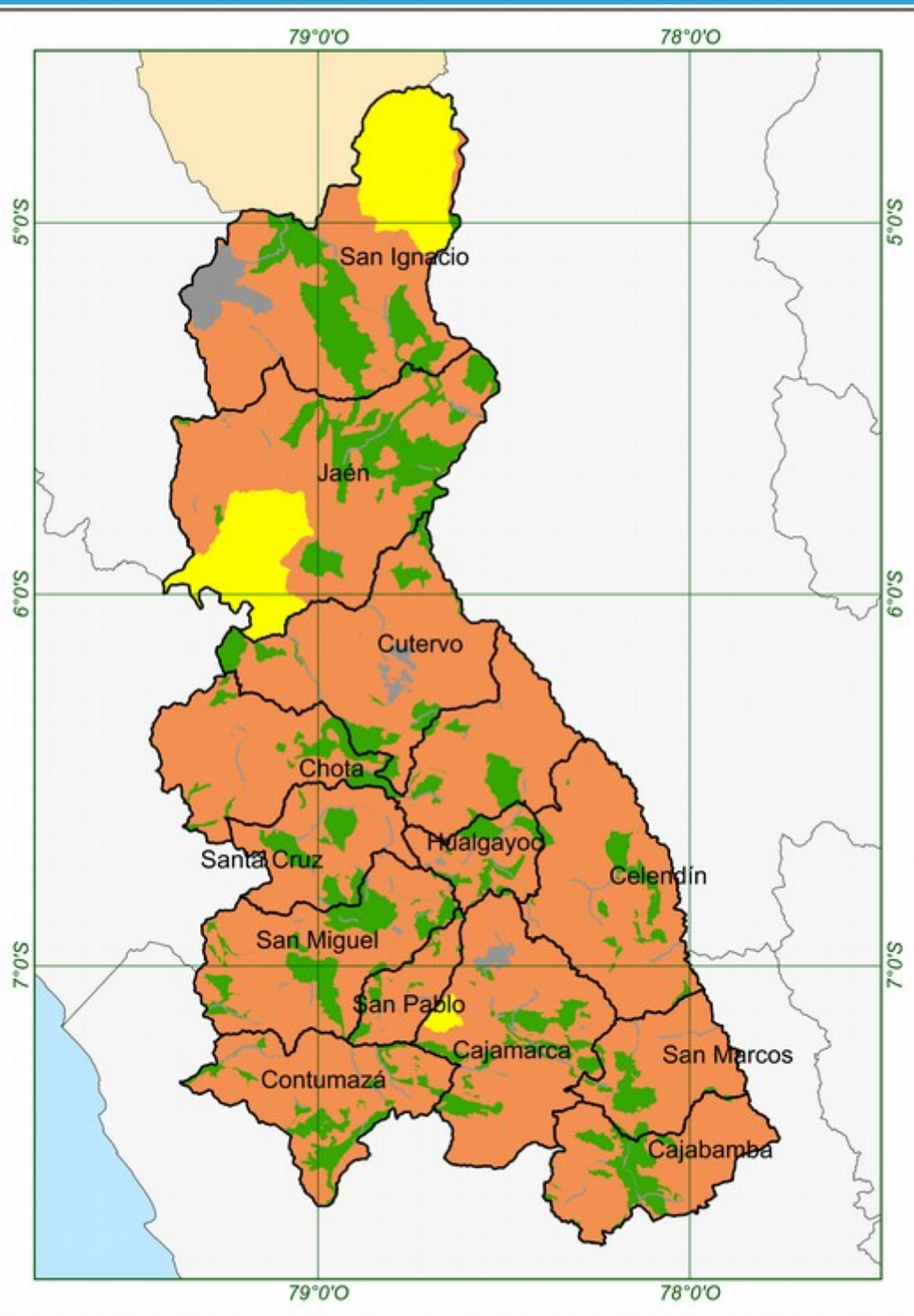
Leyenda

- No Aplica
- No Recomendable
- Recomendable con restricciones
- Uso Recomendable

NIVELES DE CALIFICACIÓN	AREA_KM2	% AREA
No Aplica	696	2.1
No Recomendable	24,432	74.1
Recomendable con Restricciones	5,608	17.0
Uso Recomendable	2,218	6.7
TOTAL	32,953	100.0

ZEE CAJAMARCA

TIPO DE USO 2: AGRICULTURA PERMANENTE



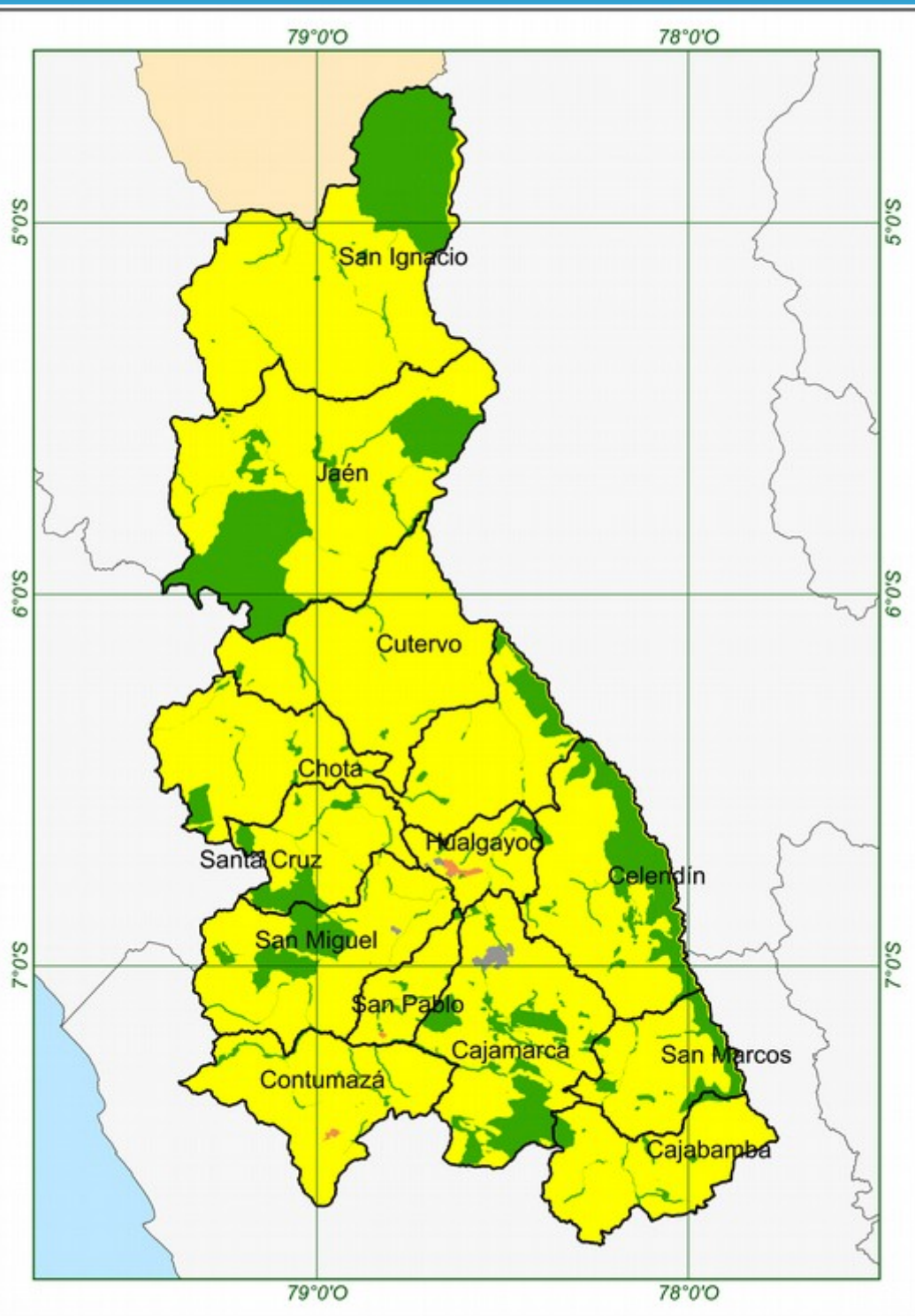
Leyenda

- No Aplica
- No Recomendable
- Recomendable con restricciones
- Uso Recomendable

NIVELES DE CALIFICACIÓN	AREA_KM2	% AREA
No Aplica	696	2.1
No Recomendable	24,432	74.1
Recomendable con Restricciones	2,279	6.9
Uso Recomendable	5,546	16.8
TOTAL	32,953	100.0

ZEE CAJAMARCA

TIPO DE USO 3: TURISMO



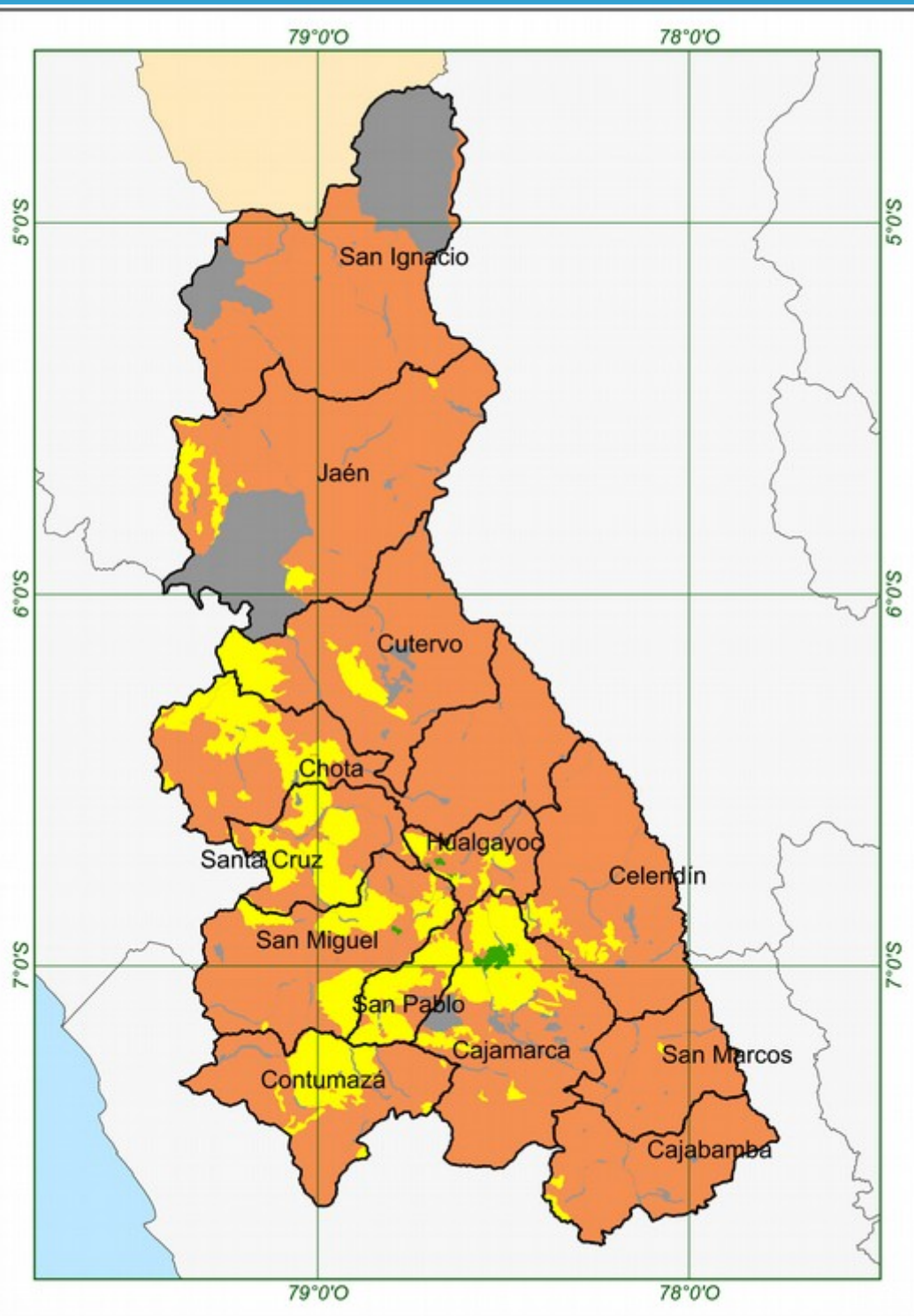
Leyenda

- No Aplica
- No Recomendable
- Recomendable con restricciones
- Uso Recomendable

NIVELES DE CALIFICACIÓN	AREA_KM2	% AREA
No Aplica	53	0.2
No Recomendable	38	0.1
Recomendable con Restricciones	26,847	81.5
Uso Recomendable	6,015	18.3
TOTAL	32,953	100.0

ZEE CAJAMARCA

TIPO DE USO 4: MINERÍA



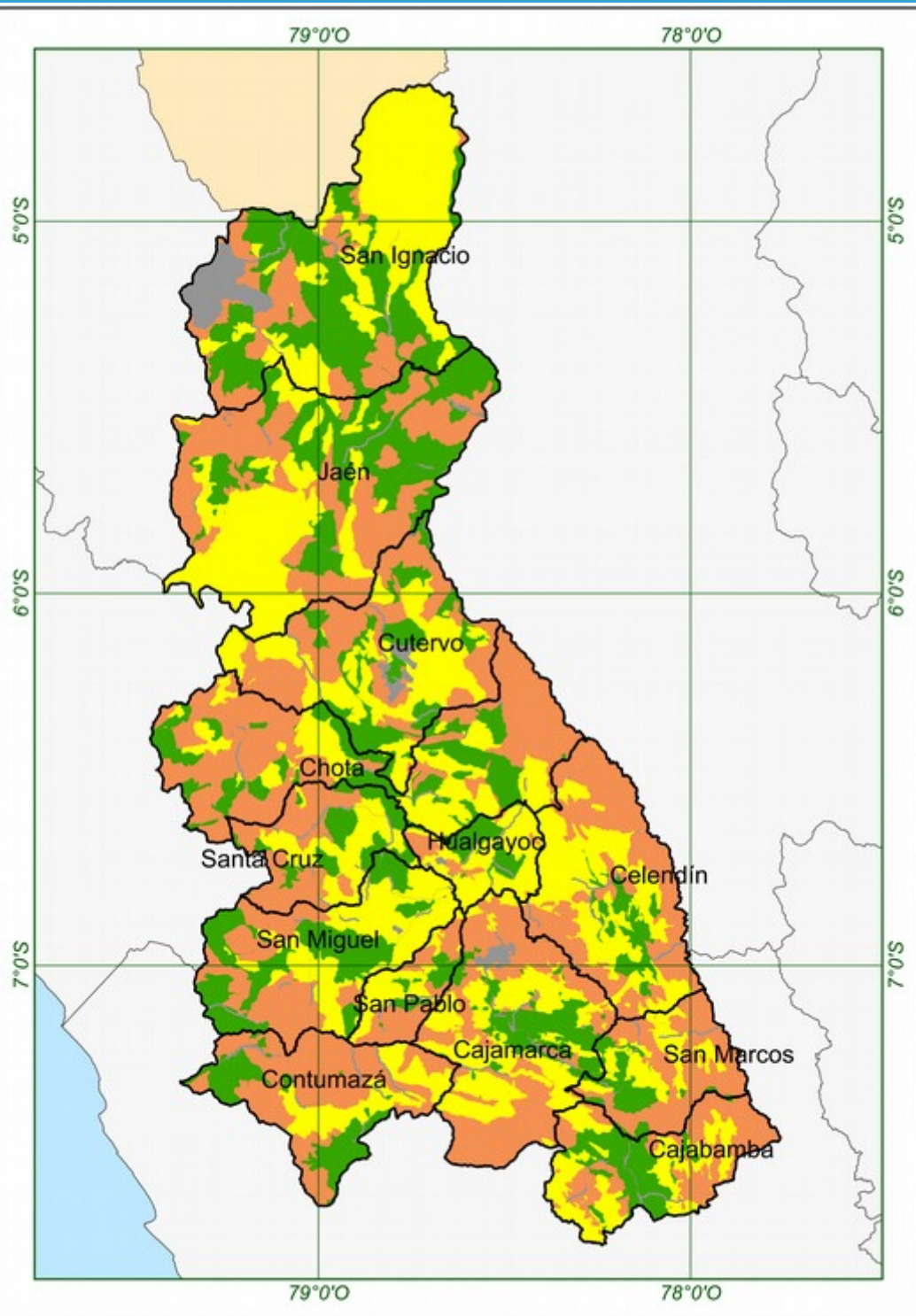
Leyenda

- No Aplica
- No Recomendable
- Recomendable con restricciones
- Uso Recomendable

NIVELES DE CALIFICACIÓN	AREA_KM2	% AREA
No Aplica	3,035	9.2
No Recomendable	25,356	76.9
Recomendable con Restricciones	4,508	13.7
Uso Recomendable	53	0.2
TOTAL	32,953	100.0

ZEE CAJAMARCA

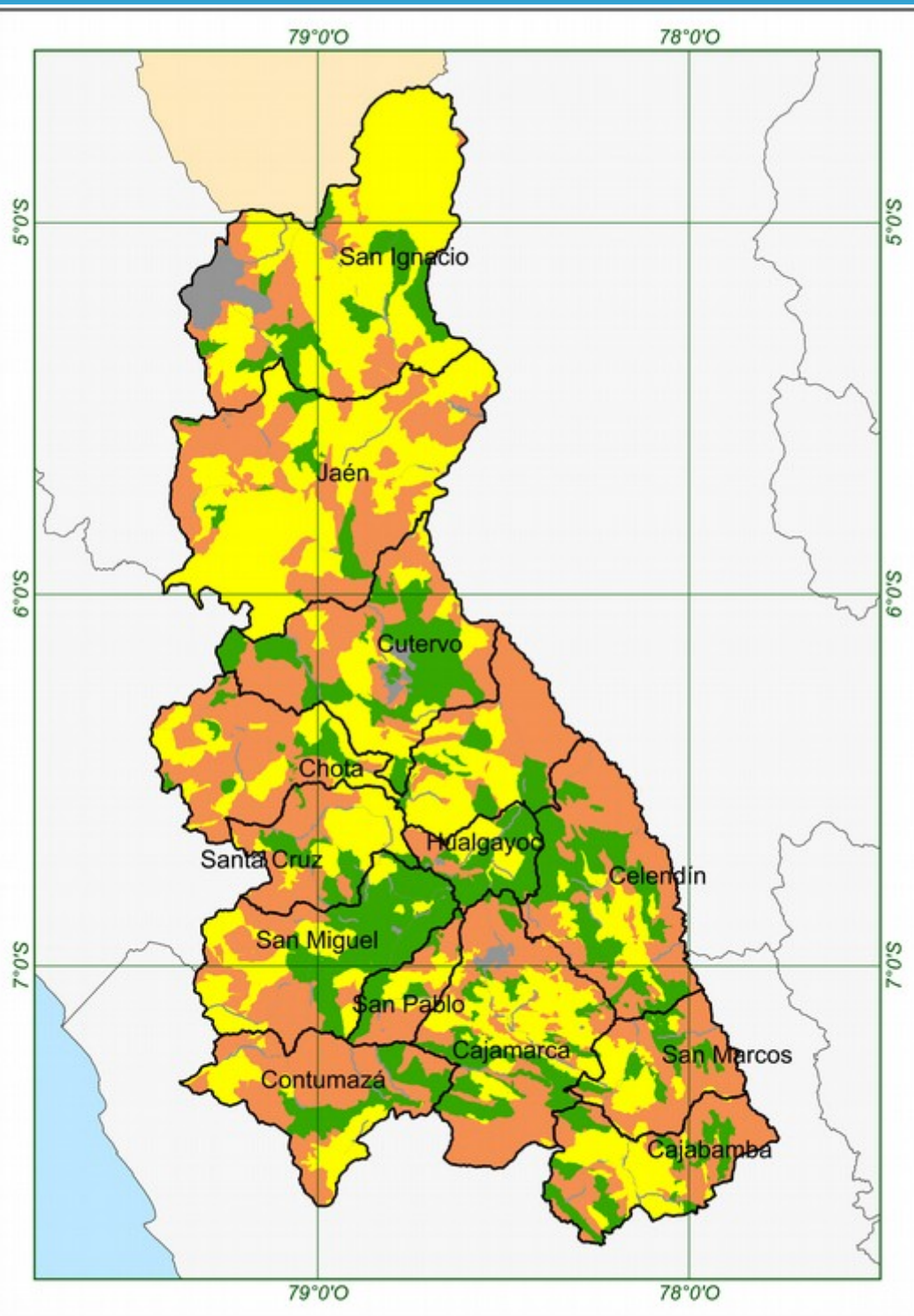
TIPO DE USO 5: AGROINDUSTRIA



Leyenda

- No Aplica
- No Recomendable
- Recomendable con restricciones
- Uso Recomendable

NIVELES DE CALIFICACIÓN	AREA_KM2	% AREA
No Aplica	696	2.1
No Recomendable	12,477	37.9
Recomendable con Restricciones	11,407	34.6
Uso Recomendable	8,373	25.4
TOTAL	32,953	100.0



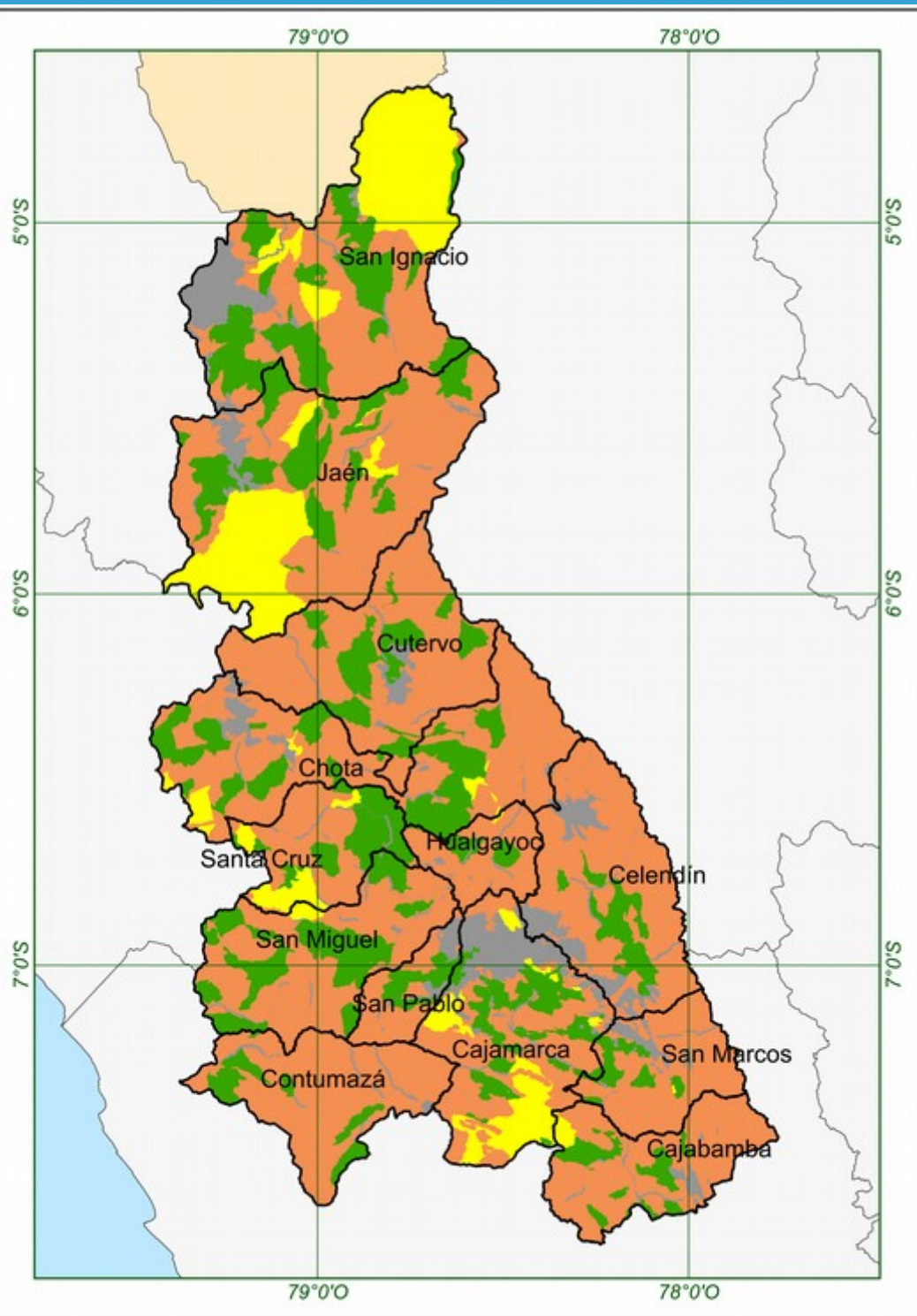
ZEE CAJAMARCA

TIPO DE USO 6: PECUARIO

Leyenda

- No Aplica
- No Recomendable
- Recomendable con restricciones
- Uso Recomendable

NIVELES DE CALIFICACIÓN	AREA_KM2	% AREA
No Aplica	696	2.1
No Recomendable	12,652	38.4
Recomendable con Restricciones	12,468	37.8
Uso Recomendable	7,137	21.7
TOTAL	32,953	100.0



ZEE CAJAMARCA

TIPO DE USO 7: FORESTAL (EXTRACCION)

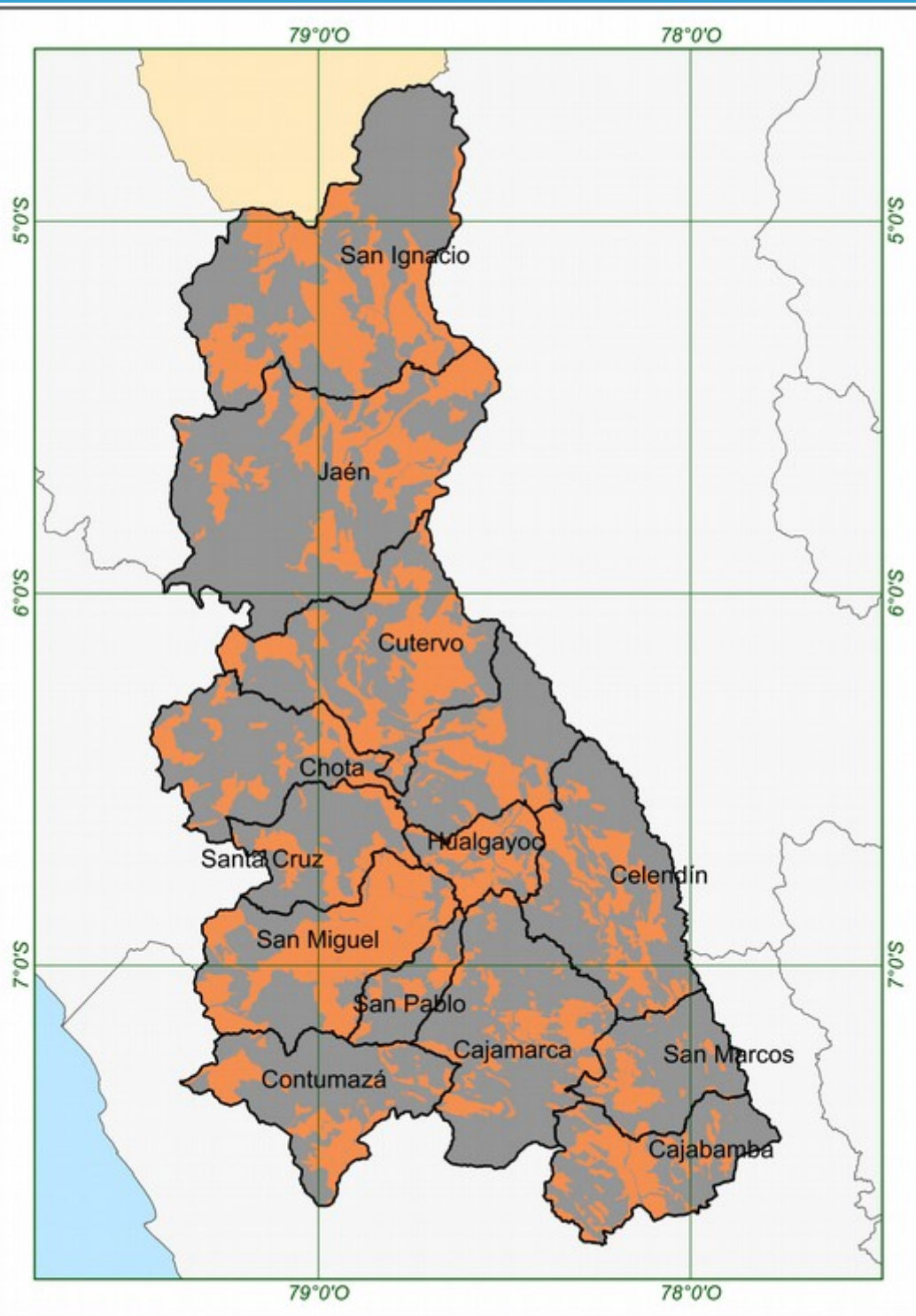
Leyenda

- No Aplica
- No Recomendable
- Recomendable con restricciones
- Uso Recomendable

NIVELES DE CALIFICACIÓN	AREA_KM2	% AREA
No Aplica	2,247	6.8
No Recomendable	20,255	61.5
Recomendable con Restricciones	3,609	11.0
Uso Recomendable	6,842	20.8
TOTAL	32,953	100.0

ZEE CAJAMARCA

TIPO DE USO 8: HIDROCARBUROS



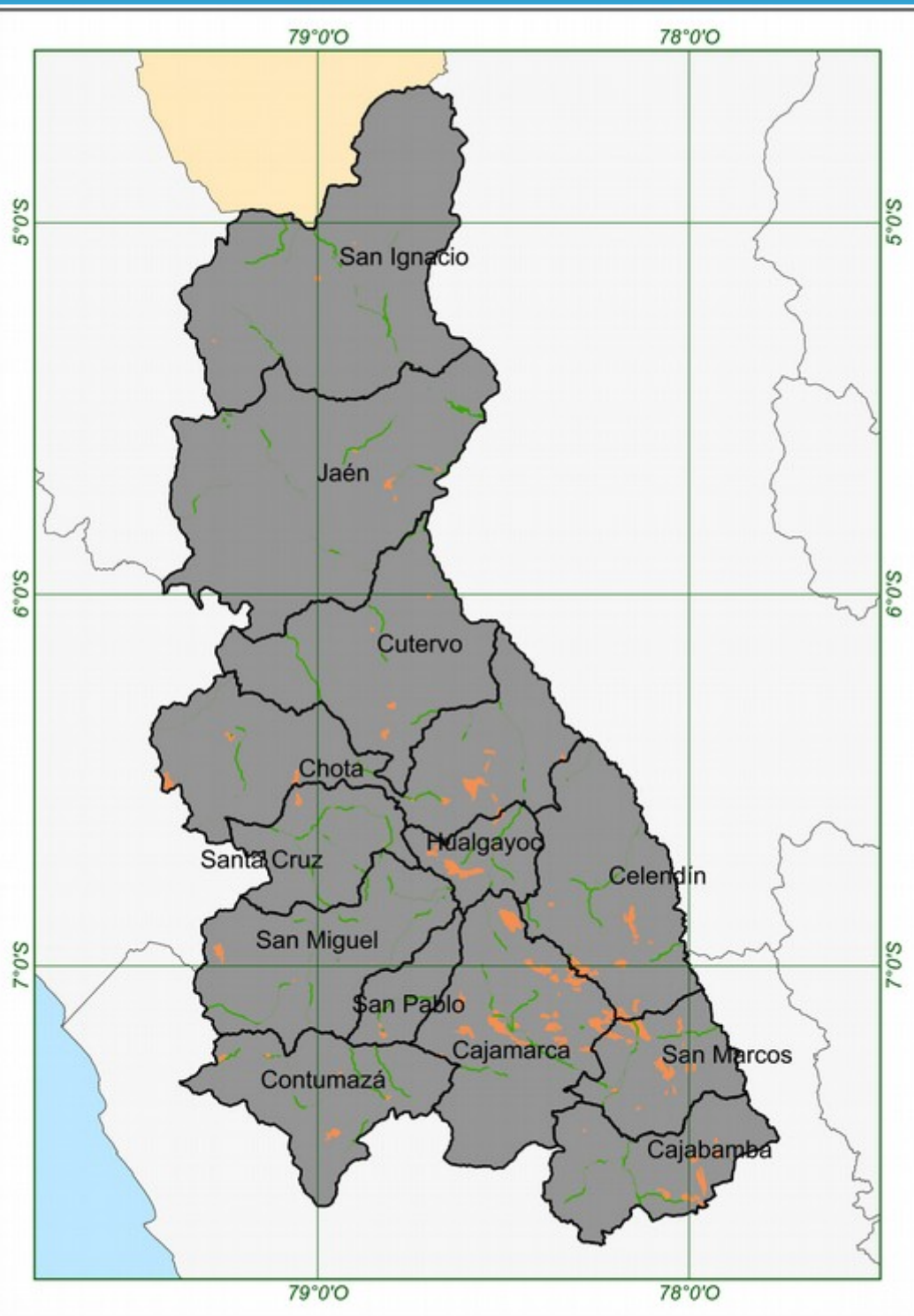
Leyenda

- No Aplica
- No Recomendable
- Recomendable con restricciones
- Uso Recomendable

NIVELES DE CALIFICACIÓN	AREA_KM2	% AREA
No Aplica	20,458	62.1
No Recomendable	12,495	37.9
Recomendable con Restricciones	0	0.0
Uso Recomendable	0	0.0
TOTAL	32,953	100.0

ZEE CAJAMARCA

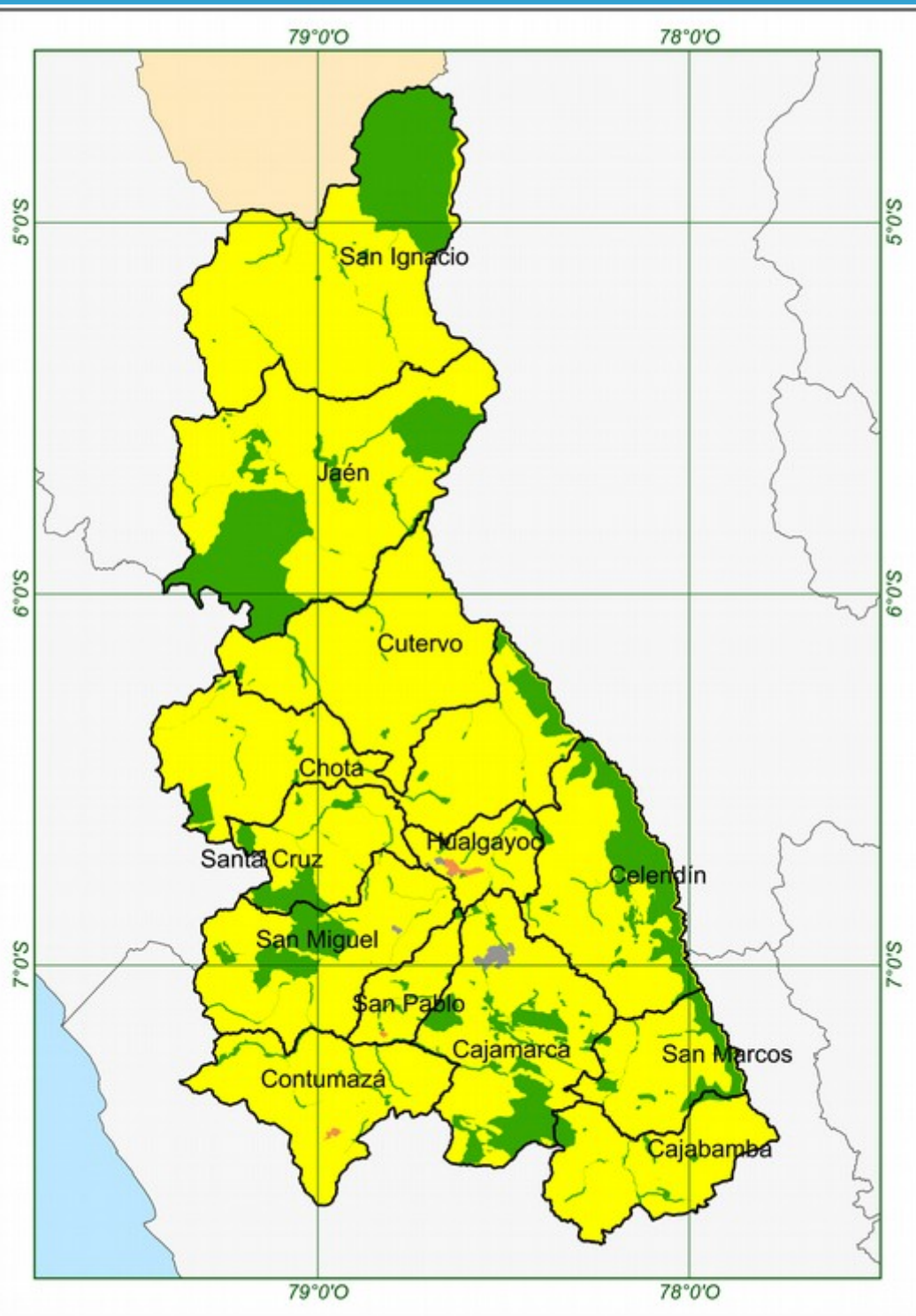
TIPO DE USO 9: ACUICULTURA



Leyenda

- No Aplica
- No Recomendable
- Recomendable con restricciones
- Uso Recomendable

NIVELES DE CALIFICACIÓN	AREA_KM2	% AREA
No Aplica	32,310	98.0
No Recomendable	417	1.3
Recomendable con Restricciones	0	0.0
Uso Recomendable	226	0.7
TOTAL	32,953	100.0



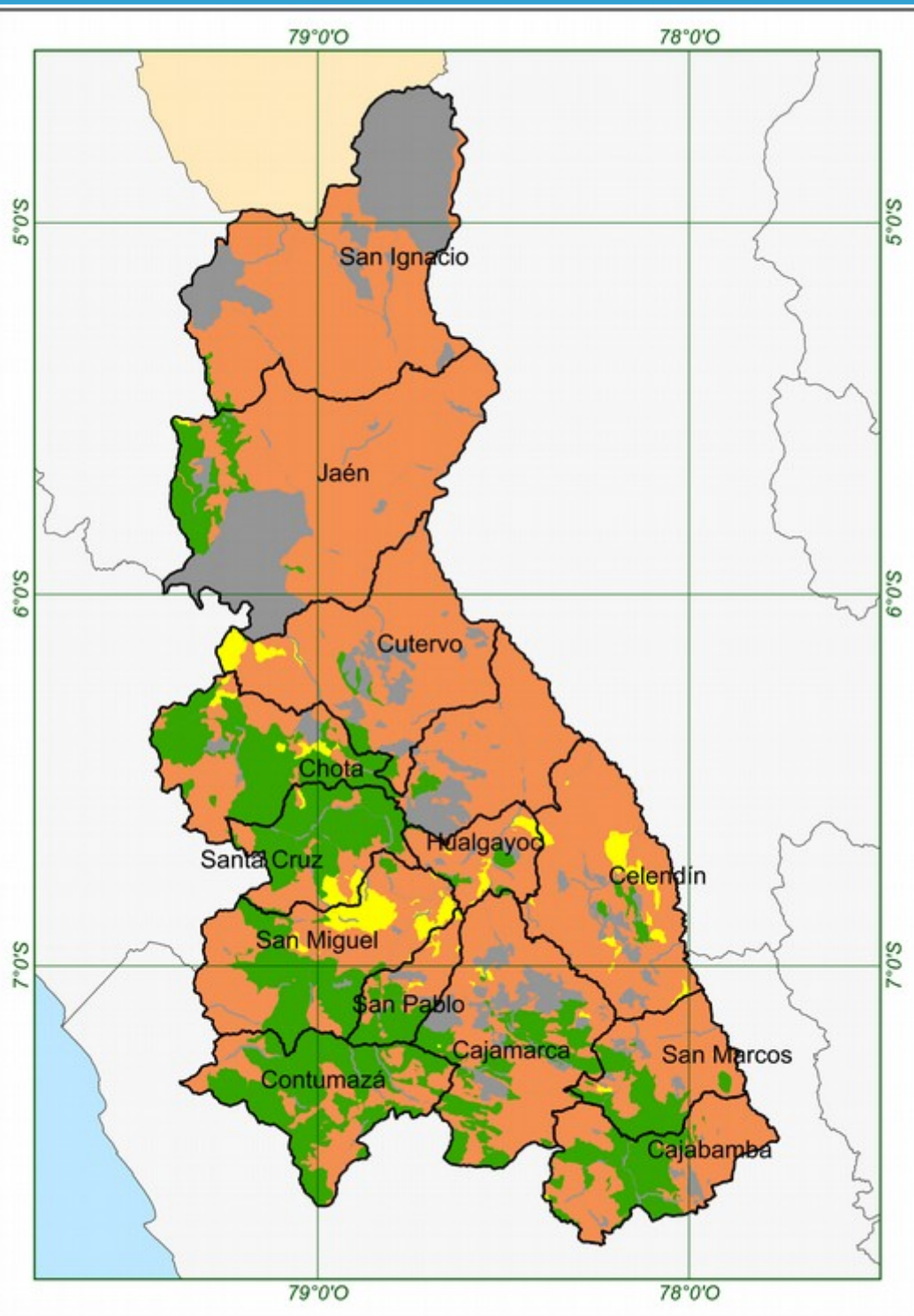
ZEE CAJAMARCA

TIPO DE USO 10: ARTESANÍA

Leyenda

- No Aplica
- No Recomendable
- Recomendable con restricciones
- Uso Recomendable

NIVELES DE CALIFICACIÓN	AREA_KM2	% AREA
No Aplica	53	0.2
No Recomendable	38	0.1
Recomendable con Restricciones	26,847	81.5
Uso Recomendable	6,015	18.3
TOTAL	32,953	100.0



ZEE CAJAMARCA

TIPO DE USO 11: EXPLOTACIÓN ENERGÉTICA NO CONVENCIONAL

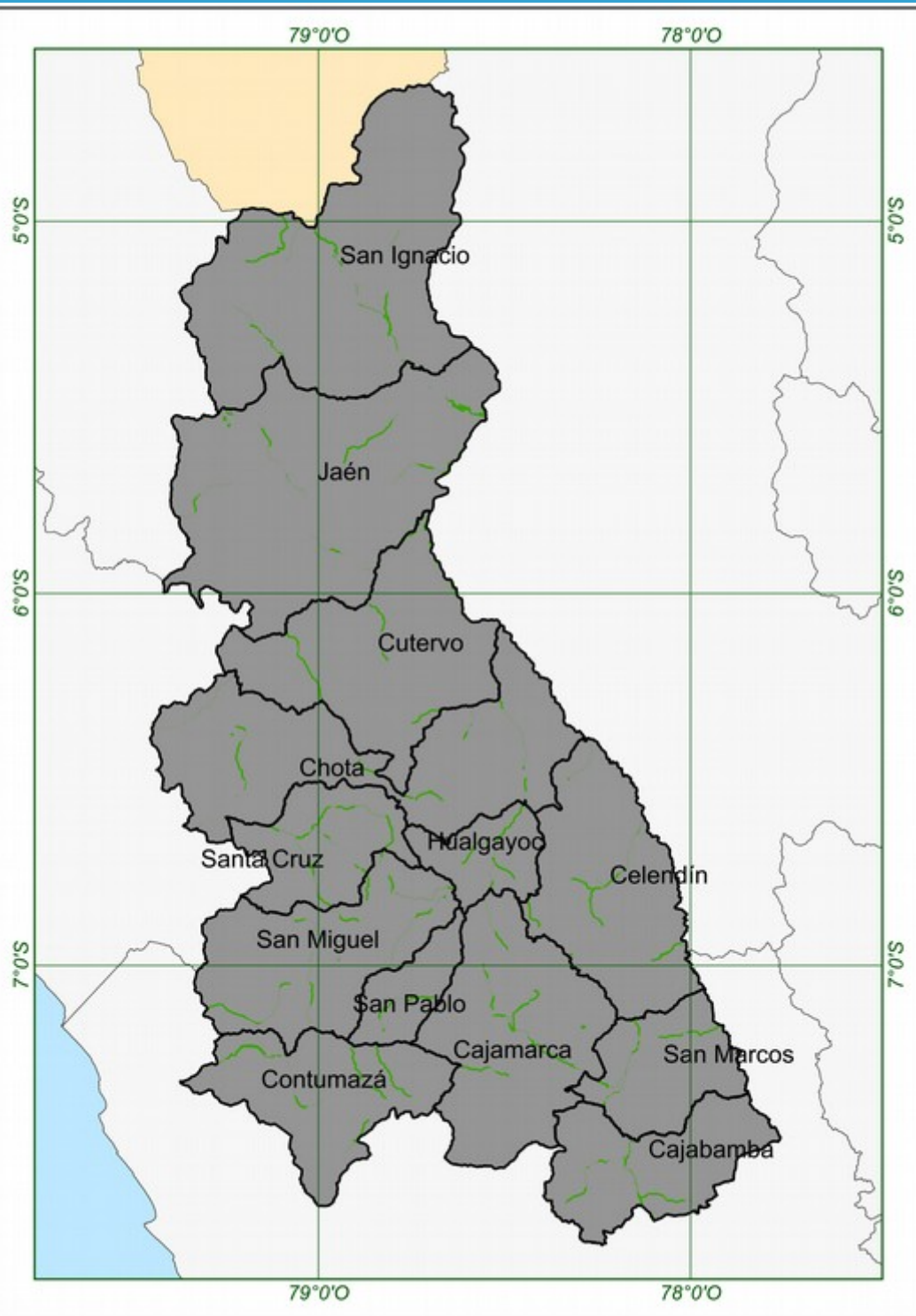
Leyenda

- No Aplica
- No Recomendable
- Recomendable con restricciones
- Uso Recomendable

NIVELES DE CALIFICACIÓN	AREA_KM2	% AREA
No Aplica	4,409	13.4
No Recomendable	20,827	63.2
Recomendable con Restricciones	867	2.6
Uso Recomendable	6,850	20.8
TOTAL	32,953	100.0

ZEE CAJAMARCA

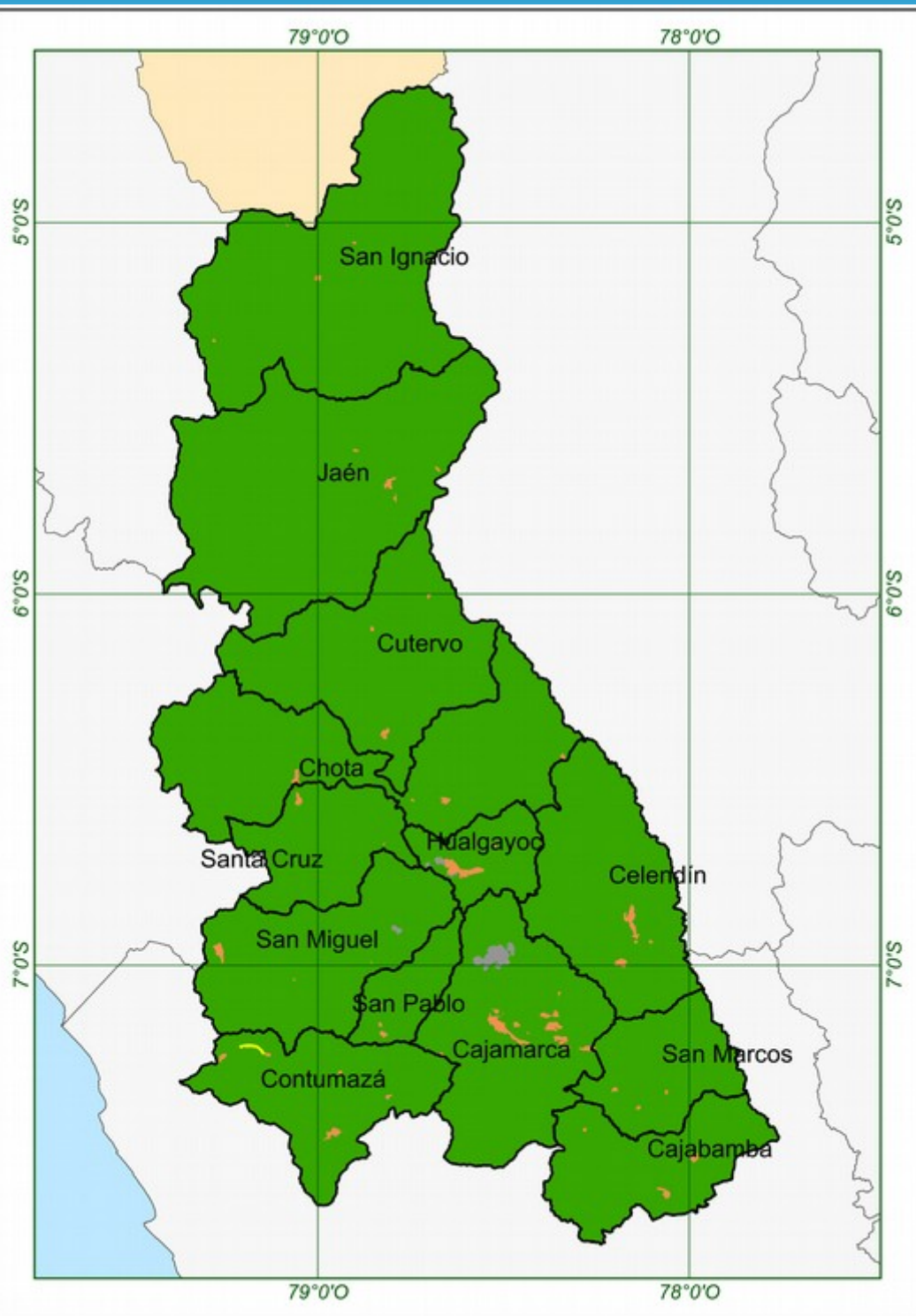
TIPO DE USO 12: ENERGÍA ELÉCTRICA



Leyenda

- No Aplica
- No Recomendable
- Recomendable con restricciones
- Uso Recomendable

NIVELES DE CALIFICACIÓN	AREA_KM2	% AREA
No Aplica	32,713	99.3
No Recomendable	0	0.0
Recomendable con Restricciones	0	0.0
Uso Recomendable	239	0.7
TOTAL	32,953	100.0



ZEE CAJAMARCA

TIPO DE USO 13: FOMENTO DE SERVICIOS AMBIENTALES

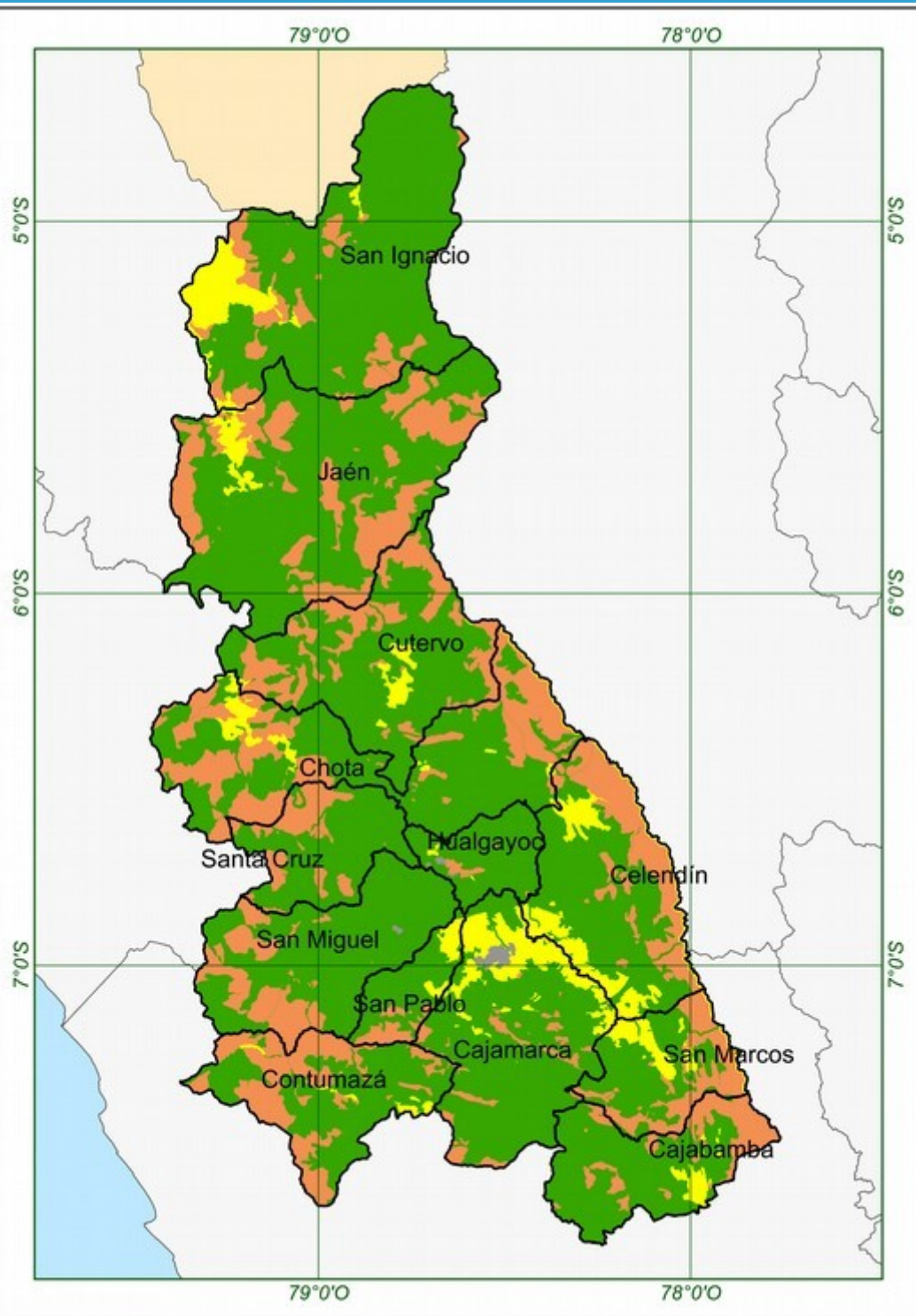
Leyenda

- No Aplica
- No Recomendable
- Recomendable con restricciones
- Uso Recomendable

NIVELES DE CALIFICACIÓN	AREA_KM2	% AREA
No Aplica	53	0.2
No Recomendable	152	0.5
Recomendable con Restricciones	14	0.0
Uso Recomendable	32,734	99.3
TOTAL	32,953	100.0

ZEE CAJAMARCA

TIPO DE USO 14: BIOCOMERCIO



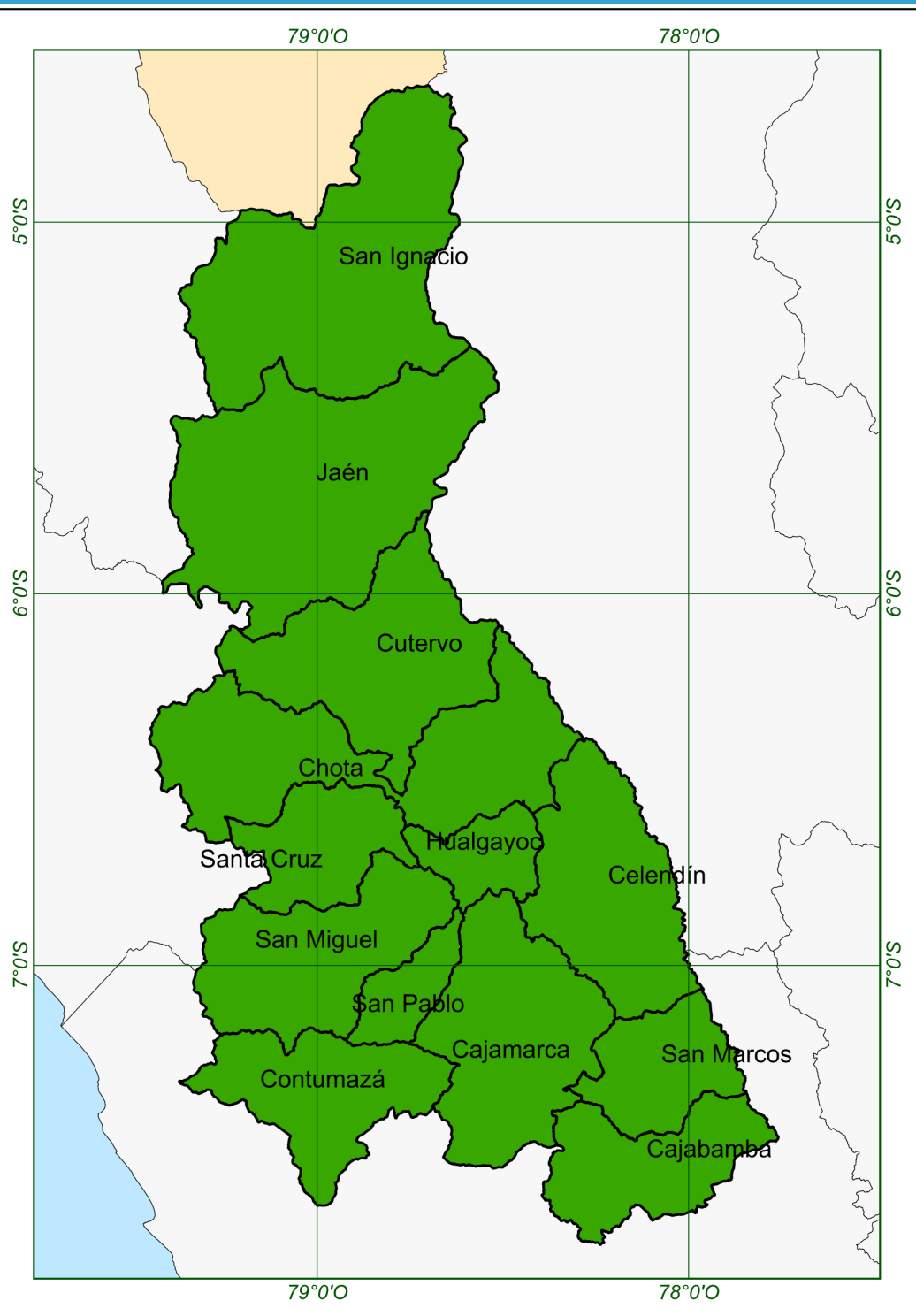
Leyenda

- No Aplica
- No Recomendable
- Recomendable con restricciones
- Uso Recomendable

NIVELES DE CALIFICACIÓN	AREA_KM2	% AREA
No Aplica	53	0.2
No Recomendable	7,458	22.6
Recomendable con Restricciones	2,253	6.8
Uso Recomendable	23,188	70.4
TOTAL	32,953	100.0

ZEE CAJAMARCA

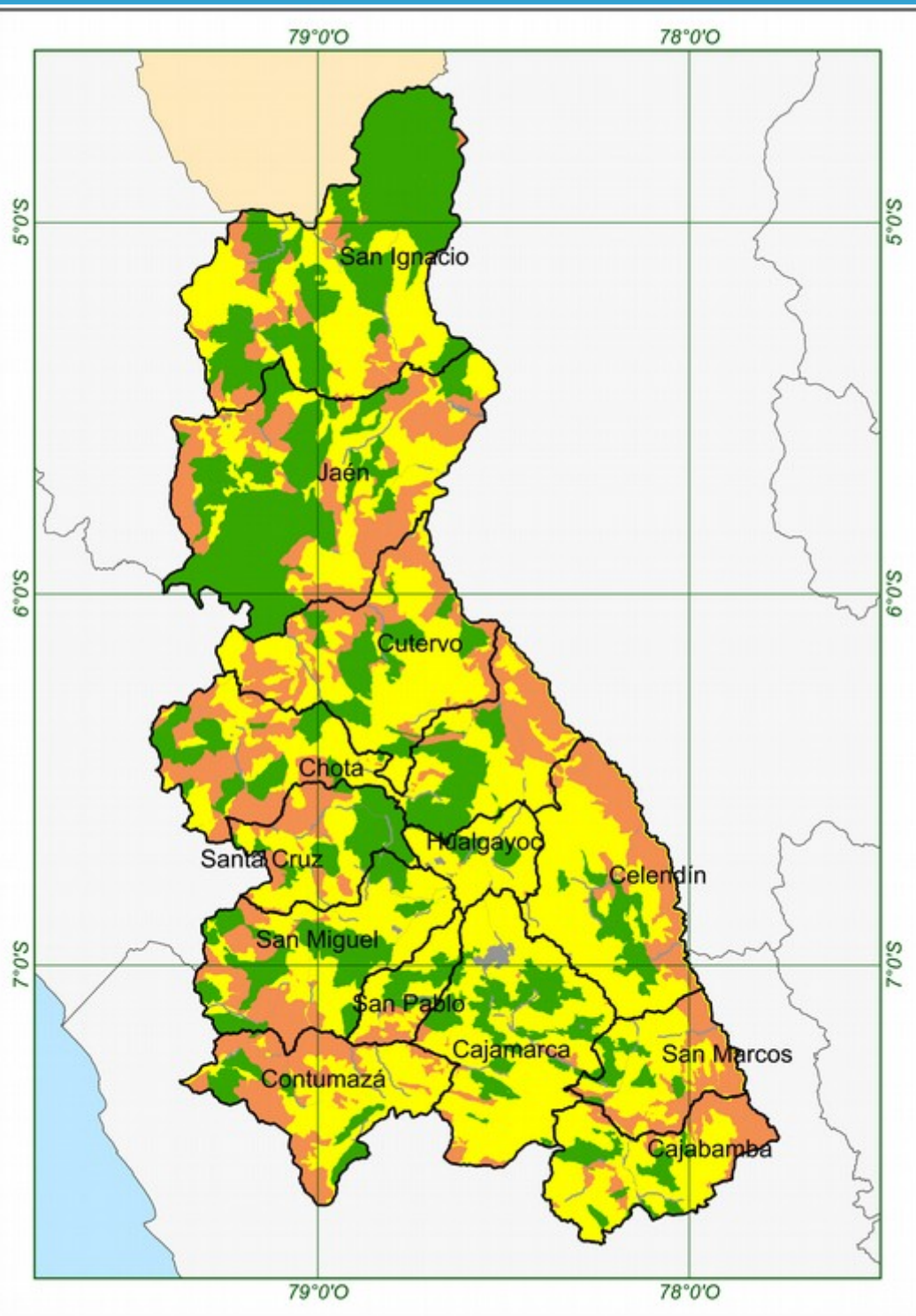
TIPO DE USO 15: INVESTIGACIÓN



Leyenda

- No Aplica
- No Recomendable
- Recomendable con restricciones
- Uso Recomendable

NIVELES DE CALIFICACIÓN	AREA_KM2	% AREA
No Aplica	0	0.0
No Recomendable	0	0.0
Recomendable con Restricciones	0	0.0
Uso Recomendable	32,953	100.0
TOTAL	32,953	100.0



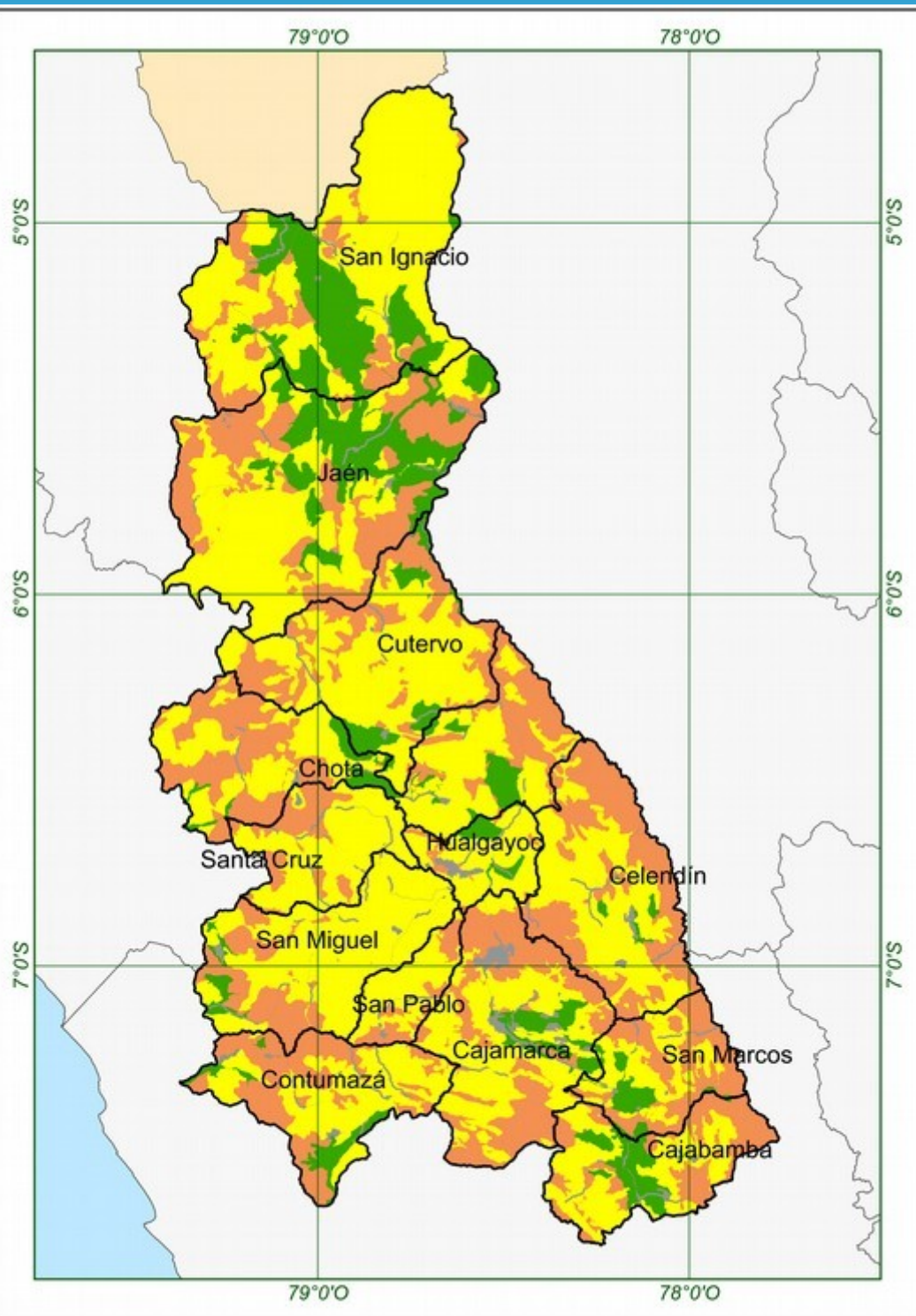
ZEE CAJAMARCA

TIPO DE USO 16: FORESTACIÓN Y REFORESTACIÓN (PRODUCCIÓN)

Leyenda

- No Aplica
- No Recomendable
- Recomendable con restricciones
- Uso Recomendable

NIVELES DE CALIFICACIÓN	AREA_KM2	% AREA
No Aplica	279	0.8
No Recomendable	7,320	22.2
Recomendable con Restricciones	15,816	48.0
Uso Recomendable	9,538	28.9
TOTAL	32,953	100.0



ZEE CAJAMARCA

TIPO DE USO 17: APICULTURA

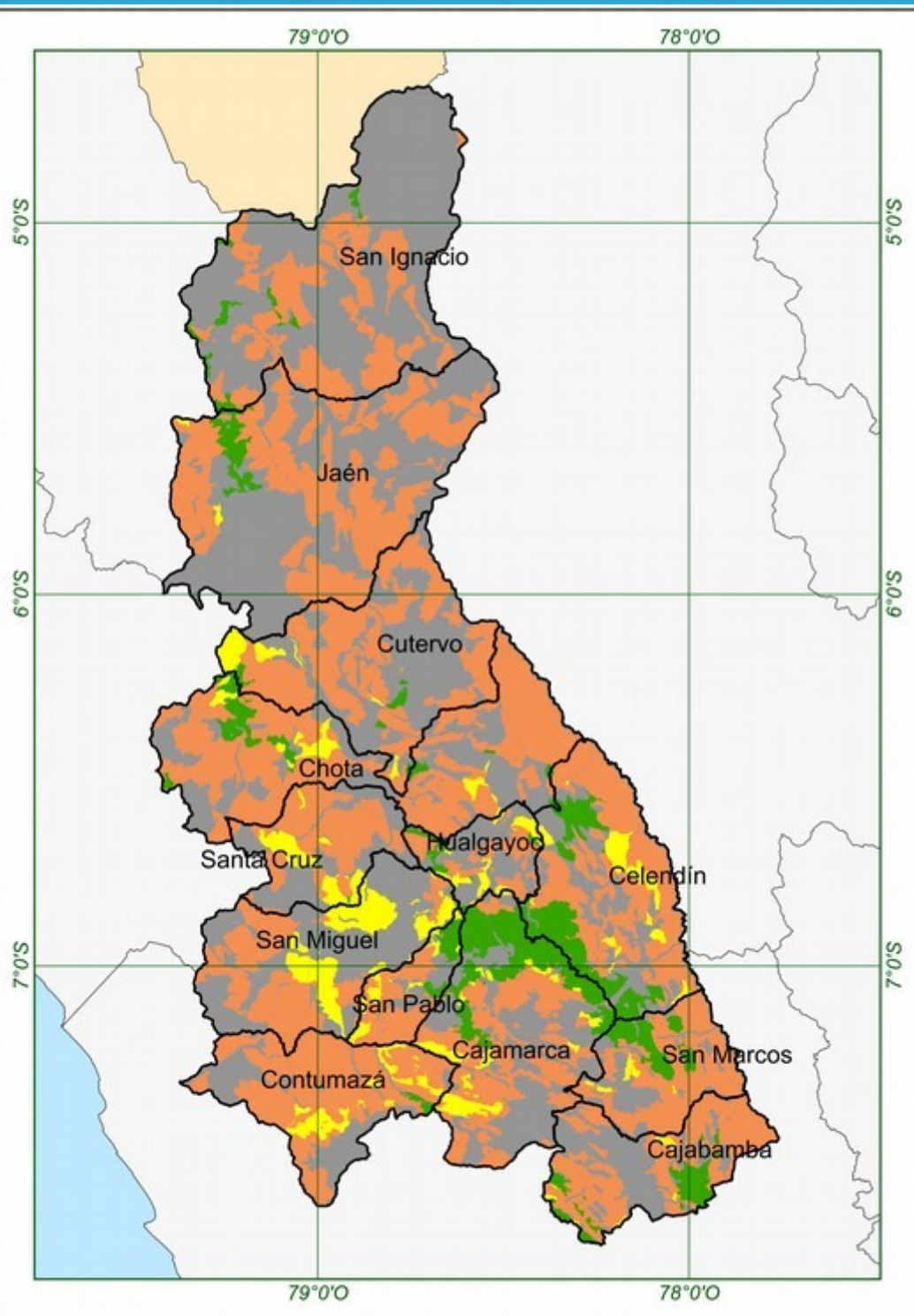
Leyenda

- No Aplica
- No Recomendable
- Recomendable con restricciones
- Uso Recomendable

NIVELES DE CALIFICACIÓN	AREA_KM2	% AREA
No Aplica	431	1.3
No Recomendable	10,214	31.0
Recomendable con Restricciones	18,079	54.9
Uso Recomendable	4,229	12.8
TOTAL	32,953	100.0

ZEE CAJAMARCA

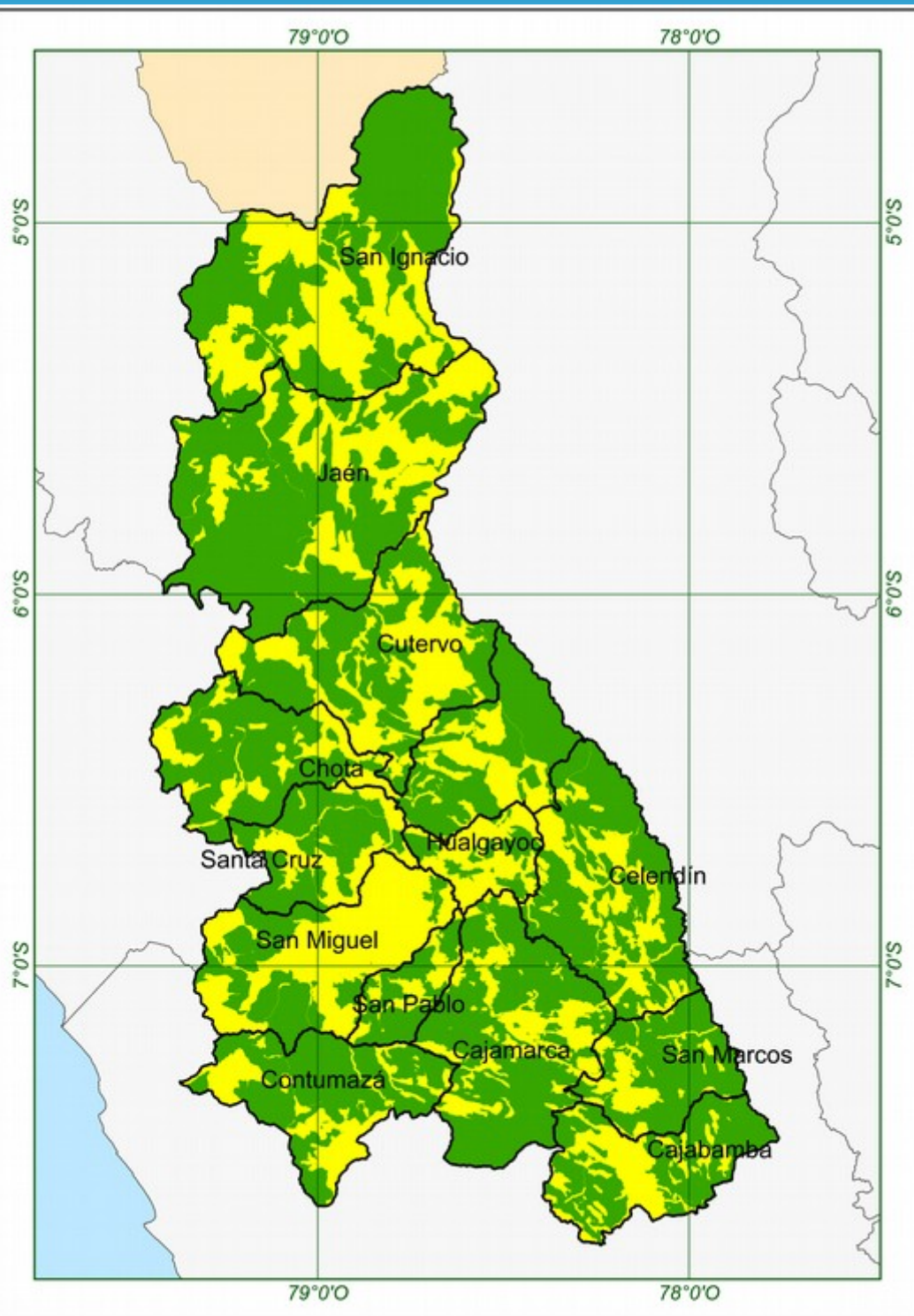
TIPO DE USO 18: CAMÉLIDOS



Leyenda

- No Aplica
- No Recomendable
- Recomendable con restricciones
- Uso Recomendable

NIVELES DE CALIFICACIÓN	AREA_KM2	% AREA
No Aplica	14,493	44.0
No Recomendable	14,497	44.0
Recomendable con Restricciones	1,789	5.4
Uso Recomendable	2,174	6.6
TOTAL	32,953	100.0



ZEE CAJAMARCA

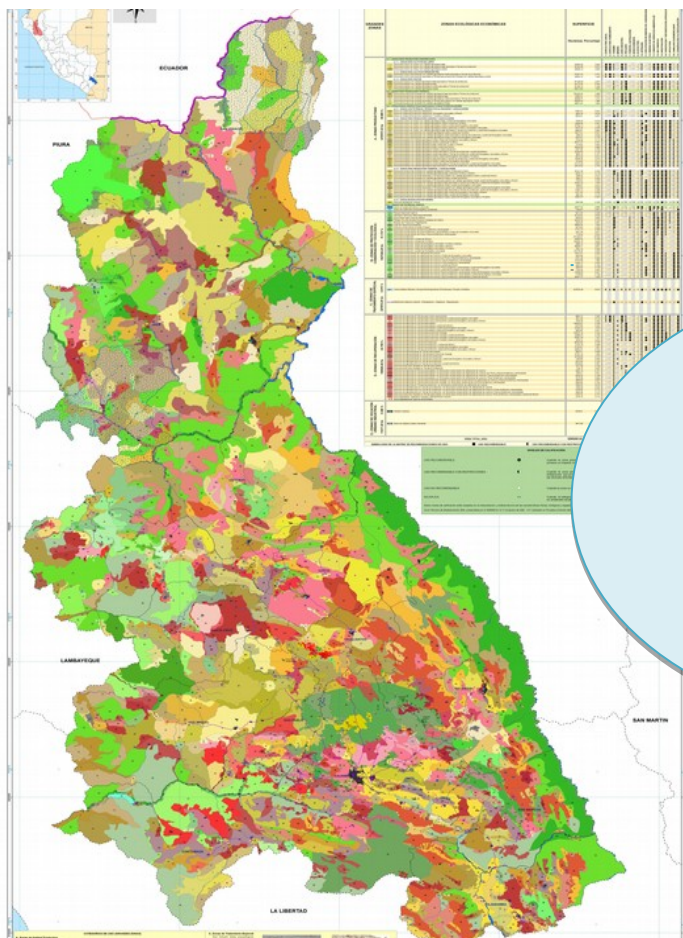
TIPO DE USO 19: CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN

Leyenda

- No Aplica
- No Recomendable
- Recomendable con restricciones
- Uso Recomendable

NIVELES DE CALIFICACIÓN	AREA_KM2	% AREA
No Aplica	0	0.0
No Recomendable	0	0.0
Recomendable con Restricciones	12,774	38.8
Uso Recomendable	20,179	61.2
TOTAL	32,953	100.0

Aplicación de la ZEE



**Zonificación
Ecológica
Económica**
(Potencialidades y
limitaciones)

Lineamientos de Políticas
Planes de Desarrollo Concertado
Sectoriales Regionales: Vial,
de Población e **Iniciativa Ley OT**

Planes de Ordenamiento y/o
Acondicionamiento Territorial

Proyectos de inversión
pública y privada

Planes de prevención
y gestión del riesgo de Desastres.

Estudios de Impacto
Ambiental (EIA)

Estrategias Regionales:
✓ Diversidad Biológica
✓ Cambio Climático

✓ Sitios Prioritarios para la
Conservación Biodiversidad.
✓ Sistema Regional de
Conservación (SIREC).
✓ Agenda Ambiental Regional

2012 : Normativa regional



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

DECRETO REGIONAL

N° 004-2012-GR.CAJ/P



SE DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el "REGLAMENTO INTERNO DE FUNCIONAMIENTO DE LA COMISIÓN TÉCNICA REGIONAL DEL PROCESO DE ZONIFICACIÓN ECOLÓGICA ECONÓMICA – ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA"; que consta de dos (02) títulos, seis (06) capítulos, treinta y siete (37) artículos, dos (02) disposiciones complementarias y un glosario de términos; cuyo texto en treinta y dos (32) folios forma parte del presente Decreto Regional.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Ejecutiva Regional N° 050-2011-GR.CAJ/P, de fecha 10 de enero de 2011.

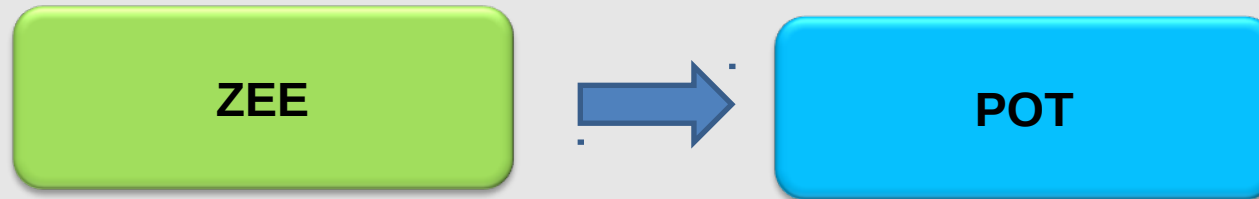
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que a través de Secretaría General se notifique el presente a todos los órganos del Gobierno Regional de Cajamarca, conforme a Ley.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Dirección de Comunicaciones y Relaciones Públicas la publicación del presente Decreto Regional en el portal electrónico del Gobierno Regional Cajamarca (www.regioncajamarca.gob.pe).

Regístrese, publíquese y cúmplase.

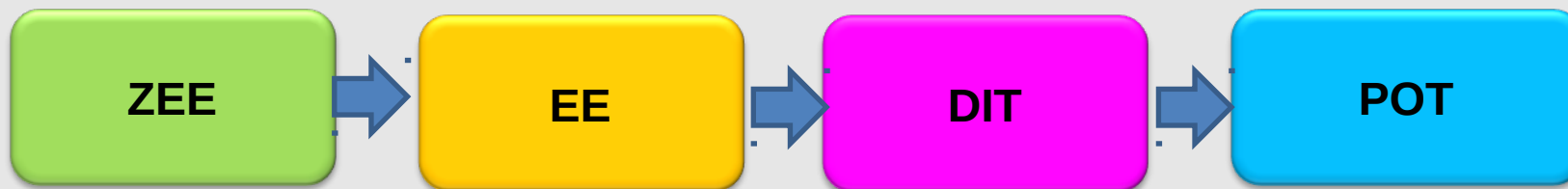
2013 : Cambio normativo nacional

Antes de mayo de 2013:



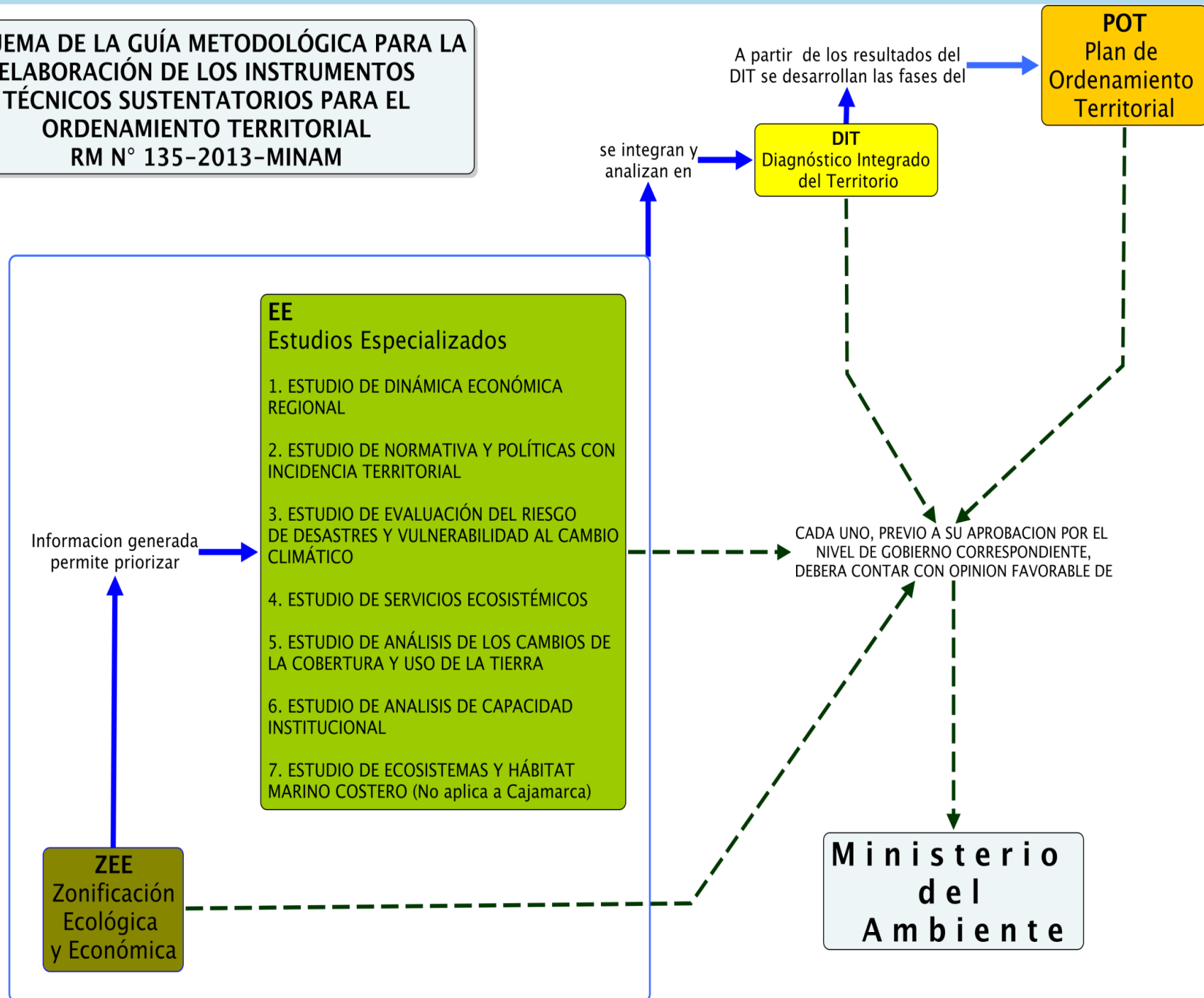
RM N° 135-2013-MINAM

Después de mayo de 2013:

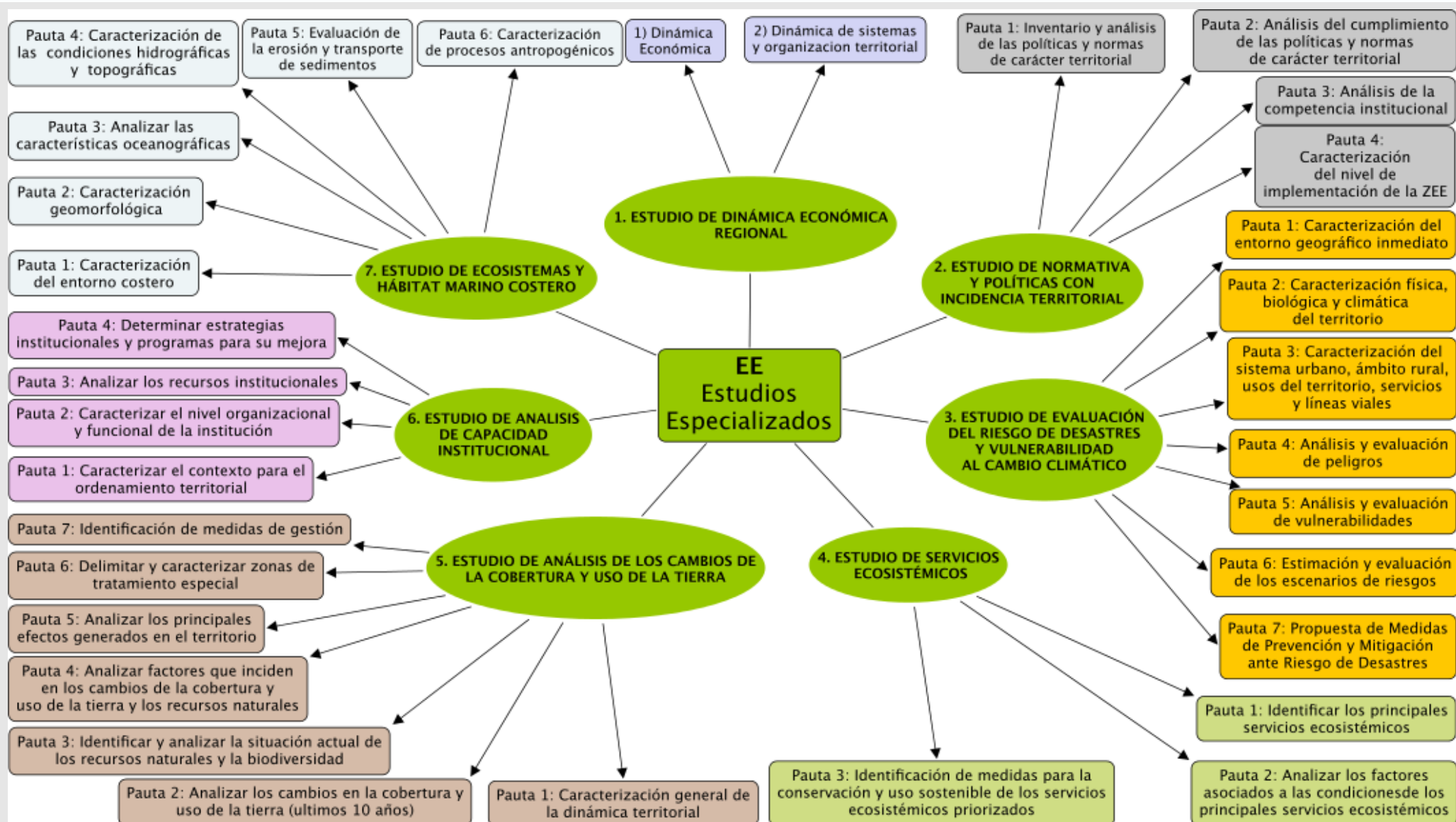


2013 : Cambio normativo nacional

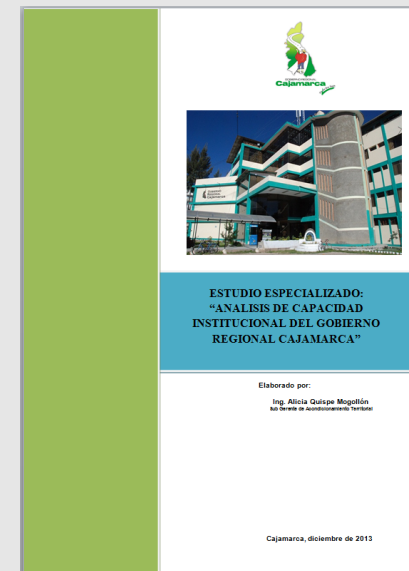
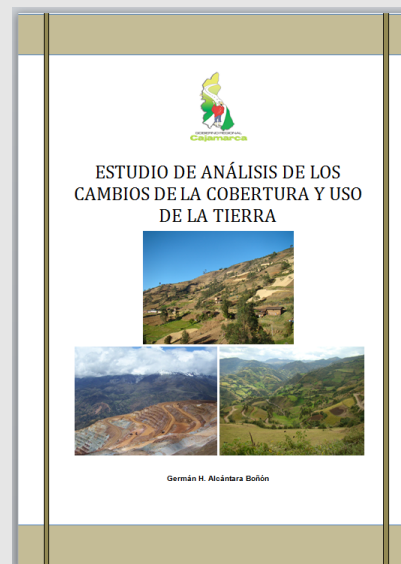
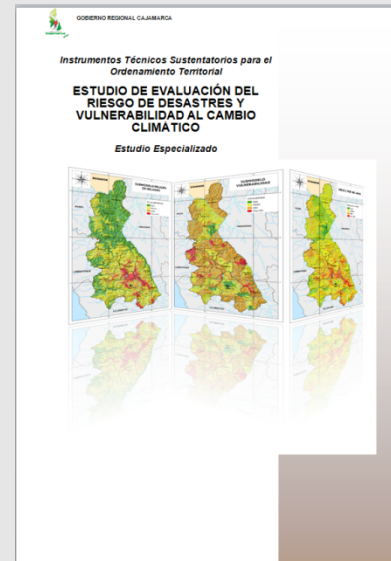
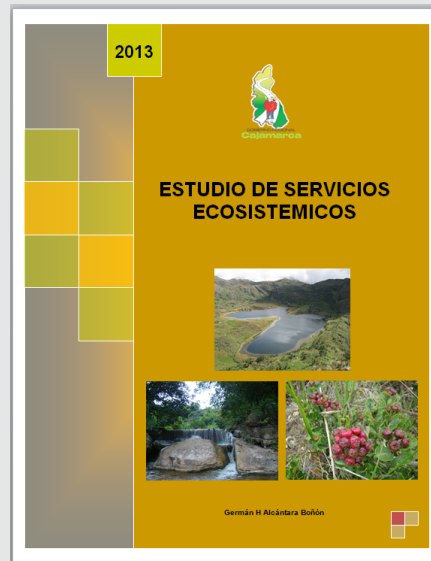
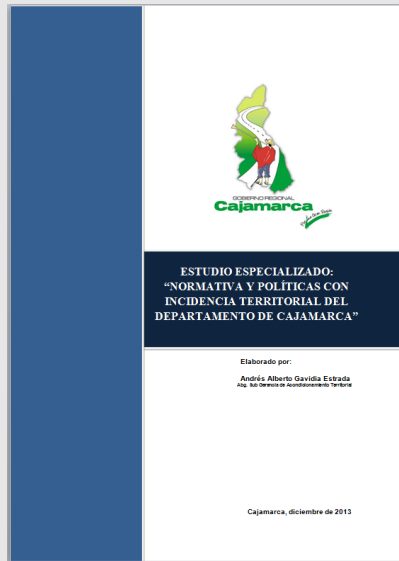
ESQUEMA DE LA GUÍA METODOLÓGICA PARA LA ELABORACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS TÉCNICOS SUSTENTATORIOS PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL RM N° 135-2013-MINAM



2013-2014 : Estudios Especializados



2014: Primera versión de los EE



2014 : Cambio normativo nacional

Ley 30230

(Julio - 2014)

Ni la ZEE ni el OT
asignan usos ni
exclusiones de uso
(del territorio)



2015 : Cambio normativo nacional



Resolución Ministerial *Nº 056-2015-MINAM*

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el documento denominado "Contenido mínimo de las disposiciones internas que regulan las Comisiones Técnicas de Zonificación Ecológica y Económica (ZEE) en el ámbito regional o local"; que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.



Resolución Ministerial *Nº 087-2015-MINAM*

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Comisión Técnica de Instrumentos Técnicos Sustentatorios del Ordenamiento Territorial

La Comisión Técnica de Instrumentos Técnicos Sustentatorios del Ordenamiento Territorial tiene como objetivo fortalecer el desarrollo de actividades de coordinación y brindar acompañamiento técnico en la elaboración, aprobación y ejecución de los instrumentos técnicos sustentatorios para el ordenamiento territorial a cargo del nivel de gobierno correspondiente, específicamente en los Estudios Especializados, el Diagnóstico Integrado del Territorio y el Plan de Ordenamiento Territorial.

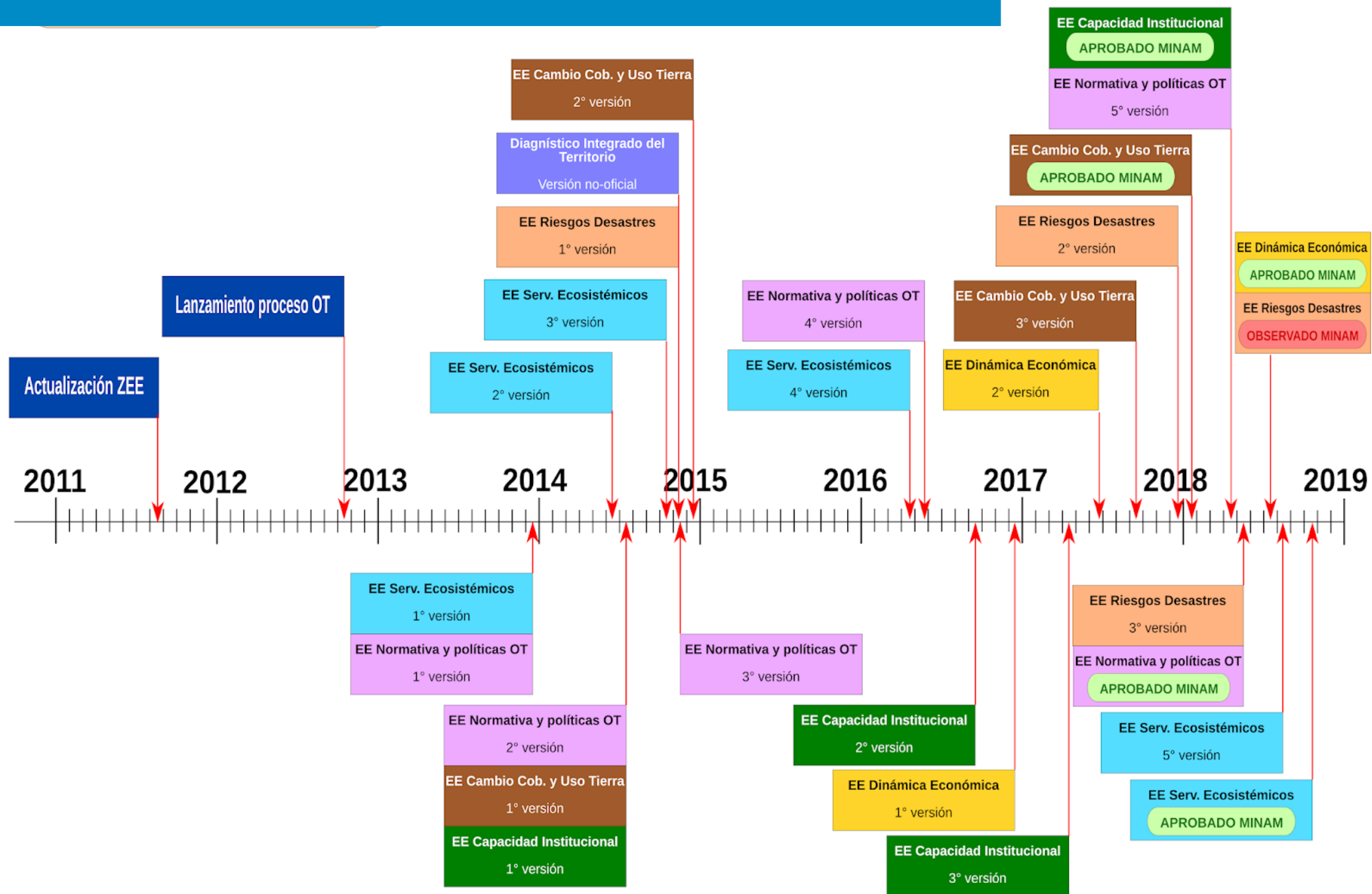
2015 – 2016 : Las guías de la RM 135-2013-MINAM

2015-06-23

MINAM aprueba procedimientos técnicos y metodológicos para elaborar estudios especializados en ordenamiento territorial



Efecto en el proceso de OT:



2017 : Precisión de competencias del MINAM en OTA

AMBIENTE

Aprueban el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio del Ambiente - MINAM

**DECRETO SUPREMO
Nº 002-2017-MINAM**

5.3 Funciones Específicas:

- a) Formular, aprobar, coordinar, supervisar, ejecutar y evaluar el Plan Nacional de Acción Ambiental y la Agenda Nacional de Acción Ambiental.
- b) Dirigir el Sistema Nacional de Gestión Ambiental.
- c) Establecer la política, los criterios, las herramientas y los procedimientos de carácter general para el Ordenamiento Territorial Ambiental, en coordinación con los tres niveles de gobierno, y conducir su proceso.

2018 : ¿Qué entidad tiene actualmente la rectoría de los procesos de OT?

Cajamarca,

24 ABR. 2018

OFICIO N° 121 -2018-GR.CAJ-GR/GRPPAT/SGAT

Señora:

Abg. Fabiola Martha MUÑOZ DODERO

MINISTRA DEL AMBIENTE

Av. Javier Prado Oeste 1440 San Isidro, Lima 27, Perú

Ministerio del Ambiente



**Anexo N°
04738-2018-1**

1106195527

26-04-2018 15:04 N° Folios: 2

LIMA.-

ASUNTO : Reitera consulta sobre el proceso de Ordenamiento Territorial

REFER. : OFICIO N° 066-2018-GR.CAJ-GR/GRPPAT/SGAT del 28-02-18. Exp. N° 3635886.

¿Con qué órgano del gobierno central se debe coordinar los aspectos inherentes a los procesos de Ordenamiento Territorial?

Como la R.M. N° 135-2013-MINAM y sus posteriores normas relacionadas atribuyen al MINAM funciones en Ordenamiento Territorial que ya no tiene, ¿cuál debería ser el procedimiento para obtener la opinión favorable para los instrumentos técnicos sustentatorios del ordenamiento territorial? y ¿a qué entidad se debe solicitar esta opinión favorable?

¿Cómo se debe continuar con el proceso de Ordenamiento Territorial de Cajamarca?

2018 : ¿Retorno a la ZEE?

Lima, 06 JUN. 2018

OFICIO N° 167-2018-MINAM/VMDERN/DGOTA

Señor

HILARIO PORFIRIO MEDINA VÁSQUEZ

Gobernador Regional

Gobierno Regional de Cajamarca

Jr. Santa Teresa de Journet N° 351

Cajamarca. -

Asunto: Consulta sobre el proceso de Ordenamiento Territorial

Referencia: Oficio N° 066-2018-GR.CAJ-GR/GRPPAT/SGAT (Tram. N° 4738-2018)

En el marco del OTA, se viene impulsando procesos de Zonificación Ecológica y Económica desarrollados por los Gobiernos Regionales y Locales, lo que permitirá identificar diferentes alternativas de uso sostenible de un territorio determinado, basado en la evaluación de sus potencialidades y limitaciones con criterios físicos, biológicos, sociales, económicos y culturales. Una vez aprobada la ZEE se convierte en un instrumento técnico y orientador del uso sostenible de un territorio y de sus recursos naturales.

Finalmente, respecto a la información generada en los Estudios Especializados, el MINAM expresa su predisposición de apoyar su incorporación a la información de la Zonificación Ecológica y Económica, para una mejor toma de decisiones en la gestión del territorio.

2019 : Secretaría de Ordenamiento Territorial y Gestión de Riesgos

 Lo último Opinión Política Economía Perú Lima Mundo Luces DT LIFWeek Ver Más ▾

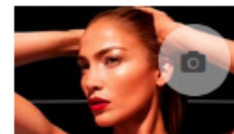
Instalarán Secretaría de Ordenamiento Territorial y Gestión de Riesgo de Desastres

Esta oficina entrará en funcionamiento en abril y permitirá reforzar el rol de la prevención, afirmó el viceministro de Gobernanza Territorial de la PCM, Raúl Molina.

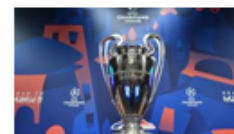


La nueva estrategia permitirá fortalecer el rol estatal para evitar desastres en las zonas en riesgo (Foto: archivo)

LAS MÁS LEÍDAS



Las 30 fotos de Jennifer Lopez que más controversia generaron en Instagram



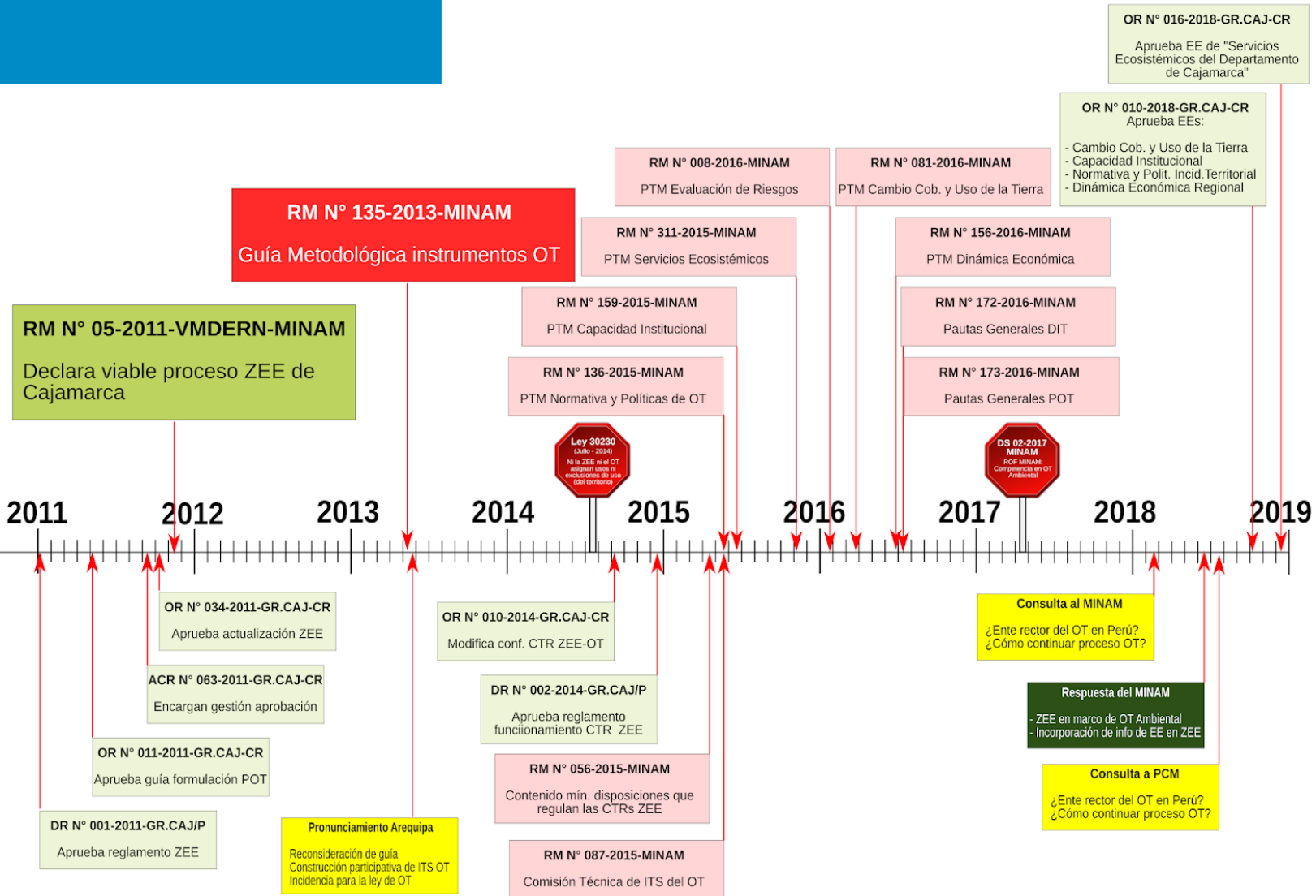
Sorteo de Champions League: mira los cruces de cuartos de final



Nuevo licenciamiento de la Sunedu: estas son las 66 universidades que integran la lista



2019



ZEE (MINAM)

¿?

OT (PCM)



<http://zeeot.regioncajamarca.gob.pe/>

